

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1130
CELEBRADA EL 03 ABRIL DE 1961



Acta de la sesión ordinaria 1130 celebrada por el Consejo Universitario a las siete y treinta horas del tres de abril de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia del señor Rector Ing. Baudrit, quien preside; de los Decanos Ing. Salas, Prof. Portuguesez, Dra. Gamboa, Lic. González, Lic. Sotela, Prof. Trejos, Dr. Peña, Ing. Peralta, Dr. Morales y Dr. Fischel; del Vice-Decano de Ciencias y Letras Prof. Caamaño; de los representantes estudiantiles señores González Umaña y Vicarioli Corradi; del señor Ministro de Educación Pública, Prof. Joaquín F. Vargas Méndez y del Secretario General Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. El señor Rector expresa su saludo al Prof. don Carlos Monge Alfaro, quien se reintegra hoy al ejercicio de sus funciones, luego de cumplir el permiso que el Consejo Universitario le otorgara con motivo de quebrantos en su salud.

El Prof. Monge Alfaro agradece el saludo del señor Rector y aprovecha la oportunidad para extender ese agradecimiento a los compañeros del Consejo por la licencia que le otorgaron y especialmente a la Dra. Gamboa, quien cumplió con las labores de la Secretaría General en forma tan eficiente, dejando al día los asuntos pendientes, que eran bastantes.

ARTICULO 02. Se recibe juramento de estilo al señor Ricardo Guilá Borrásé, como Ingeniero Civil, luego de cumplidos los correspondientes para optar a ese título profesional.

Comunicar: Facultad, Registro, Colegio.

ARTICULO 03. Se recibe el juramento de estilo a los representantes estudiantiles señores Nassán Nasraláh Breedy y Rodrigo González Umaña, representantes de las Facultades de Farmacia y de Ingeniería respectivamente.

Comunicar: Registro, FEUCR.

ARTICULO 04. Don Ricardo Esquivel Baldares comunica que conforme a los Estatutos de la F.E.U.C.R. y al Reglamento Interno de la Federación, se procedió a la elección del nuevo Presidente y Vice-Presidente de la Federación, para el período correspondiente a 1961-1962, habiendo sido electos don Rodrigo González Umaña

como Presidente y don René Vicarioli Corradi como Vice-Presidente. Ellos -agregarán- asistirán como delegados de la FEUCR a las sesiones del Consejo Universitario.

Se toma nota. El señor Rector expresa su saludo a los nuevos delegados de la FEUCR, ante el Consejo Universitario, quienes asisten en esa condición a la sesión de hoy y les ofrece su colaboración y la del Consejo para el cumplimiento de sus funciones.

Aprovecha también la oportunidad para expresar el reconocimiento del Consejo a los delegados cuyo período ha concluido, por la forma responsable y eficiente con que supieron cumplir sus funciones en el seno de este cuerpo.

Comunicar: FEUCR.

ARTICULO 05. El señor Rector recibió comunicación suscrita por don Ricardo Esquivel Baldares que dice lo siguiente:

“...Me es muy grato dirigirme a ustedes para comunicarles el contenido de la Resolución N.º 2 tramitada por la Comisión de Asuntos Legales del Tercer Congreso de Estudiantes Universitarios, actualmente reunido en San José y que fue adoptada en el Tercer Plenario que tuvo lugar anoche, en el Paraninfo.

Comisión de Asuntos Legales.

Tercer Congreso de Estudiantes Universitarios.

Resolución N.º 2.

El Tercer Congreso de Estudiantes Universitario, considerando:

- a) Que en la actualidad, el Consejo Universitario no tiene un Reglamento Interno de Trabajo que rija en sus sesiones,
- b) La importancia que tiene la creación que tiene dicho Reglamento,

ACUERDA:

- 1) Ordenar al Consejo Superior de la Federación de Estudiantes Universitarios solicitar al Consejo Universitario la pronta confección de dicho Reglamento.

Cumpla de esta manera con la obligación de producir a la mayor brevedad posible las gestiones necesarias y adecuadas que hagan posible la realización de la mentalidad y contenido de las resoluciones de los Congresos de los Estudiantes Universitarios”.

El Prof. Monge Alfaro hace uso de la palabra para referirse a la gestión de la FEUCR. Dice que los estudiantes deberían fundamentar esta gestión y exponer en qué falla el Consejo Universitario, y en que perjudica esa falla -si la apuntan- a los estudiantes.

Sería beneficioso para la Institución que los estudiantes presentaran un memorandum con sus observaciones, para determinar si se hace o no el encargo que ellos solicitan a la Comisión de Reglamentos.

La Dra. Gamboa pregunta al señor González en forma atenta, qué razón fundamental se dio para que la FEUCR, pidiera esto.

Dice que el Consejo Universitario, si bien por la naturaleza misma de sus funciones no tiene un reglamento de trabajo, se sujeta a normas para llevarlo a cabo y ese trabajo se cumple de una manera muy seria y responsable.

El señor González dice que este asunto fue resuelto por el Congreso.

No estuvo de acuerdo con esta proposición y por ese motivo no puede contestar en forma concreta la razón de la solicitud presentada.

Adelanta su opinión en cuanto a otra gestión que eleva la Federación y que seguramente se conocerá luego, para que se reglamenten las sesiones de la Asamblea Universitaria: en cuanto a este punto si está de acuerdo, pues la Asamblea si lo requiere, por ser más compleja en su organización y en su funcionamiento.

El señor Rector manifiesta que no ha tomado esta solicitud como una crítica, sino como el deseo de los estudiantes por el ordenamiento.

Pero el Consejo Universitario, por la índole de las funciones que cumple, no puede trabajar sometido a normas estrictamente mecánicas.

Precisa de cierta flexibilidad en su labor y la cumple conforme a los principios y los lineamientos que él mismo ha señalado. Agrega que está haciendo todo lo posible por simplificar el trabajo del Consejo en todos aquellos aspectos en que así pueda lograrse.

Luego del cambio de impresiones consignado, se acuerda dirigirse a la FEUCR para solicitarle que se sirva concretar la gestión presentada, conforme a los términos de la idea presentada por el Prof. Monge Alfaro.

Comunicar: FEUCR.

ARTICULO 06. Don Ricardo Esquivel Baldares suscribe la comunicación que dice así:

“Reciban cordial saludo y expresión de los mejores deseos de éxito y salud personales.

Me permito transcribir a ustedes muy respetuosamente, la resolución No. 3 presentada por la Comisión de Asuntos Legales del Tercer Congreso de Estudiantes Universitarios que se está llevando a cabo esta Semana y que fue dispuesta como resolución en el Tercer Plenario efectuado anoche en el paraninfo.

“El Tercer Congreso de Estudiantes Universitarios, considerando:

- 1) Que en la actualidad no existe un Reglamento Interno que rija el desarrollo de las sesiones de la Asamblea Universitaria.
- 2) Que la falta de este Reglamento ha impedido el buen desarrollo de las Asambleas trayendo como consecuencias graves problemas.
- 3) Que es imprescindible que la máxima autoridad de la Universidad tenga Reglamento propio.

ACUERDA:

- 1) Ordenar al Consejo Superior de la Federación solicite al Consejo Universitario el rápido nombramiento de una Comisión que redacte un Reglamento de Trabajo para la Asamblea Universitaria.
- 2) Ordenar a los delegados del Consejo Superior de la Federación ante el Consejo Universitario insistir en dicho punto y pidan se fije un límite prudencial para que esta Comisión entregue el Reglamento pedido”.

La Dra. Gamboa dice que la única que puede darse su propio Reglamento es la Asamblea Universitaria. No podría este Consejo dictar un reglamento para aplicarlo a aquella.

Propone que se dé respuesta en esa forma a la gestión de la Federación.

Así se acuerda.

Comunicar: FEUCR.

ARTICULO 07. Se toma nota de la comunicación que el Director del Departamento de Bienestar y Orientación, Prof. Mariano L. Coronado, envió al señor Rector sobre la beca de la señorita Hortensia Sevilla, la que dice así:

“En relación con la beca ofrecida a la Universidad por la ICA, para que la señorita Hortensia Sevilla haga estudios en los Estados Unidos de América, después haber tenido una conversación hace dos días con el Dr. Smith, encargado de los asuntos educacionales de aquel organismo, me permito transmitir a usted la información que él nos suministró sobre esa beca y el estado actual del proceso de tramitación de la misma:

- 1.- Los gastos de transporte de la señorita Sevilla serán por cuenta de ICA desde Miami, Florida. (La señorita Sevilla entiende que si la Universidad lo solicita, es posible que también los gastos de Costa Rica a Miami sean atendidos por ICA.
- 2.- La duración de la beca es de doce meses, lo cual incluye un curso lectivo y dos cursos de verano.
- 3.- El plan de estudios formulado por este Departamento, de acuerdo con la señorita Sevilla y tomando en cuenta las necesidades de los servicios, acompaña a esta carta por separado.
- 4.- Fecha aproximada del viaje: esto dependerá de cuando la oficina correspondiente, de ICA, de su autorización, según los resultados de una prueba de conocimiento del Inglés a que será sometida dentro de algunos días, la señorita Sevilla. El Dr. Smith cree que el viaje podría ser en junio, julio o agosto.
- 5.- Lugar de los estudios. La oficina de Costa Rica, en vista del programa formulado, ha recomendado la Universidad de Minesota, cuyo Departamento de Psicología y servicios para los estudiantes conozco bien y por ello considero la decisión muy acertada.

6.- El monto de la beca es de cinco mil dólares para los doce meses, lo cual se estima cubre bien todos los gastos de la becaria. Para ayuda a su familia, la Universidad acordó otorgarle una ayuda de cien dólares mensuales. Esperando haber cumplido los deseos del señor Rector con el informe anterior, me es grato suscribirme de usted muy atento seguro servidor y amigo”.

ARTICULO 08. El Director del Departamento de Biblioteca, Prof. Efraím Rojas, envió al señor Rector comunicación en la que expone los conceptos siguientes:

“Muy atentamente me permito solicitarle que en su forma oficial se le comunique al Punto Cuarto que todo lo relacionado con libros y revistas que vayan a donar dentro de sus programas de cooperación y ayuda, sea enviado inmediatamente a la Biblioteca, Departamento que está encargado de estos procesos y servicios.

Conforme al acuerdo del Consejo Universitario, según sesión N.º 790, artículo 37, del 19 de diciembre de 1955 y su reglamentación acordada por el mismo Consejo en su sesión N.º 943, Art. 50 de junio, 1958 (Reglamento de Circulación y Préstamo, Art. 26, inciso c.) todo material donado por personas o Instituciones deben ir a la Biblioteca para ser procesados técnicamente, y luego ponerlo al servicio conforme a la voluntad del donante.

Si se sigue este procedimiento acordado por el Consejo Universitario, que es la base de la organización de los servicios bibliotecarios en la Universidad de Costa Rica, se podrá sacar mayor provecho de estas ayudas, ya que estarán al servicio durante catorce horas diarias para todos los profesores y estudiantes de la Universidad, y no en pequeñas colecciones cuasi-privadas, al servicio de una persona o de un grupo reducido. Por otra parte la Universidad sabría donde están sus pertenencias.

Los personeros del Punto Cuarto, con quienes he tenido varias reuniones, me han manifestado su deseo de canalizar esas ayudas conforme a la organización propia de la Universidad, ya que ellos consideran este procedimiento más apropiado para un mayor y mejor beneficio de la Universidad de Costa Rica y de sus programas. No le omito que han insistido repetidamente para que se les envíe esta comunicación, como la de que están en la mejor disposición de dar una mayor ayuda en este campo”.

La Dra. Gamboa dice que el acuerdo del Consejo Universitario, al respecto, fue muy claro: donaciones de libros se tendrán en la Biblioteca, siempre que el donante no exprese que debe ir a determinada Escuela. Le interesa mucho el punto de discusión, pues tiene una cantidad de libros para un club de estudios para los alumnos de la Escuela de Educación.

El señor Rector dice que lo que pretende el Director de la Biblioteca, es poder llevar ellos el registro de lo donado, para que se use por parte de un mayor número de personas.

El Ing. Peralta recuerda que en lo dispuesto por el Consejo, el tamaño de la Biblioteca de una Escuela está limitado al espacio y a la no necesidad de personal

para atenderla. En relación con la gestión del señor Rojas, considera que se puede notificar a la Biblioteca lo que se reciba, pero el material debe quedar en la Escuela, que es a donde llega.

La Dra. Gamboa señala que la donación de libros no debe hacerse necesariamente por medio de la Biblioteca. No considera que deba decirse a los donantes que ese procedimiento es el que deben seguir. Puede hacerse -y se hace- a través del Rector.

Eso debería quedar muy en claro.

El señor Rector manifiesta que el Director de la Biblioteca no se está oponiendo a que los libros vayan a donde la voluntad del donante lo desee. Lo que desea es que se le avise de la llegada de las donaciones, a fin de que la biblioteca pueda “procesar” ese material en su Departamento.

Se acuerda responder al señor Rojas que se le informará de la llegada de las donaciones que se hagan a la Universidad, a fin de que la biblioteca pueda “procesarlas” en su Departamento.

Comunicar: Biblioteca, Facultades, Departamentos.

ARTICULO 09. Se da lectura a comunicación que envía la Secretaria de la Academia de Bellas Artes y que, dirigida al señor Rector, dice así:

“El señor Decano Prof. Juan Portuguez en sesión celebrada por la Facultad del día primero de marzo al rendir informe verbal sobre su viaje a los Estados Unidos auspiciado por el Departamento de Estado y en el que tuvo que visitar Academias de Bellas Artes y Departamentos de Arte, recabando valiosos e interesantes informes que confía han de ser de alguna utilidad para la futura reorganización de nuestra Academia de Bellas Artes, sugirió invitar al Prof. Everett Gee Jackson Director del Departamento de Artes del San Diego State College (California) por un lapso de dos meses, con el fin de que conozca nuestra Academia, y colabore con el profesorado, en una evaluación de los diferentes cursos que se imparten.

El Prof. Portuguez manifestó que, en conversación sostenida con la señora Doris T. Aragón, del Departamento Cultural de la Embajada Americana, sobre la posibilidad de esta visita del Prof. Jackson sin costo alguno para la Universidad, dicha señora le había contestado que era factible, siempre que la gestión vinieran forma oficial por parte de las autoridades universitarias.

El Consejo de profesores, considerando que sería sumamente conveniente la visita del Prof. Everett Jackson, acordó dirigirse al Consejo Universitario para solicitarle de la manera más atenta, gestione ante el Departamento Cultural de la Embajada Americana, la posibilidad de que, sin gasto alguno para la Universidad pueda contar Bellas Artes con la valiosa cooperación del Prof. Jackson, con el fin de realizar la evaluación de su actual plan de estudio y programas, durante los meses de julio y agosto del presente año”.

Se acuerda acoger la solicitud de la Academia de Bellas Artes y realizar las gestiones necesarias para formalizar la venida al país del Prof. Jackson, en la forma sugerida por la Academia.

ARTICULO 10. Se complementa la resolución tomada en el artículo 37 de la sesión No. 1128 sobre el caso del estudiante Javier Francisco Sánchez Cerdas, con el informe que envía el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras y que fuera dirigido al señor Decano de la misma, Prof. José Joaquín Trejos, por los Profesores José Alberto Sáenz R., y Rafael Lucas Rodríguez, dice así el informe citado:

“...Según instrucciones del Consejo Universitario transcritas en su atenta comunicación, D-20-61, respetuosamente presentamos a usted el siguiente informe relativo al cambio de las notas finales del alumno Javier Sánchez Cerdas solicitado por el Prof. Leonel Oviedo.

Para preparar este informe, hemos oído tanto al Prof. Oviedo como al alumno Sánchez; hemos consultado el registro de calificaciones del curso B-231 para 1960; hemos examinado los trabajos de laboratorio del señor Sánchez y leído la correspondencia que originó esta Comisión.

Del estudio de todas estas fuentes sacamos las conclusiones siguientes:

1.- En 1960 se cometió un error al no promediar por la nota de laboratorio unos ejercicios que habían sido calificados en octubre. Esta omisión fue la causa de que la nota de aprovechamiento del señor Sánchez fuera menor de 7, lo que con el 7 de su examen final no era suficiente para darlo por aprobado.

2.- Al reclamar el alumno en febrero, el Prof. Oviedo aceptó que había cometido un error. Para corregirlo escribió su primera comunicación al Consejo Directivo, solicitando la corrección de la nota de aprovechamiento.

3.- Al verse rechazada esta solicitud por el Consejo Directivo, el señor Oviedo insistió, tratando de aclarar que el cambio se debía a la necesaria corrección de la nota de laboratorio. Por excesiva brevedad, esta segunda comunicación dio la impresión de haberse tratado de alterar las calificaciones del curso para permitir la aprobación del alumno, y la segunda nota del señor Oviedo fue también rechazada.

4.- No ha habido en el Prof. Oviedo intención de alterar las calificaciones antes dadas, sino la de corregir una omisión que afectaba los intereses del alumno.

Por encargo del Consejo Directivo, los suscritos calificamos las prácticas del señor Sánchez; independientemente del Prof. Oviedo, damos a estos ejercicios una calificación de 7.25 que coincide aproximadamente con la que al corregir, daba el profesor”.

ARTICULO 11. El Prof. Guillermo Chaverri se dirigió al señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Trejos, para solicitarle se gestione con la Embajada de los Estados Unidos, la posibilidad de que el Prof. Wilson Brown, quien figura como profesor Extraordinario desde el mes de octubre pasado en ese Departamento,

prolongue su permanencia hasta el mes de octubre de 1961. Señala que esa permanencia no significa ningún gasto para la Universidad y que sus servicios son muy útiles en la Cátedra de Seminario y laboratorio Industrial, asignaturas del V año de la Licenciatura de Química.

El Consejo Directivo acogió la gestión del Prof. Chaverri y la recomienda al Consejo Universitario, solicitando se leven a cabo las diligencias necesarias para la prórroga de la permanencia del señor Wilson en el país, ante el Agregado Cultural de la Embajada de los Estados Unidos.

Así se acuerda.

Comunicar: Facultad, Embajada.

ARTICULO 12. Solicita la Facultad de Odontología autorización para usar el vestíbulo y Paraninfo de la Universidad (edificio del barrio González Lahmann), durante los días 28 y 29 de abril del presente año, para la III Jornada Odontológica que se verificará en las fechas mencionadas. El Dr. Fischel -quien suscribe la comunicación- hace la solicitud por petición de la Asociación Odontológica de Costa Rica.

Se acuerda autorizar el uso del vestíbulo del edificio central durante los días indicados. En cuanto al uso del Paraninfo, se solicita al Dr. Fischel ponerse en contacto con el Secretario General, para que determine si está disponible en esos días. En caso afirmativo, se autoriza su uso.

Comunicar: Dr. Fischel, Secretario General.

ARTICULO 13. Se retira del salón de sesiones la Dra. Emma Gamboa, para atender asuntos de la Escuela de Educación.

Dentro de un rato se reintegrará a la sesión y se retirará con autorización del señor Rector (8:15 horas).

El señor Rector informa que el Centro Internacional de Estudiantes, organización estudiantil que funciona en la Universidad, se dirigió al Jefe de la sección de Vida Estudiantil, Prof. Edgar González Campos, para solicitar la aprobación para que ese Centro pueda hacer uso de las instalaciones de la Soda que está en la Facultad de Agronomía para reunirse. Indican que la Administradora de la Soda conforme con la petición y con que la Soda adopte el nombre de Soda Centro Internacional.

El Prof. González Campos le dirigió al señor Rector, al respecto la nota que dice así: "Me es grato acompañar la presente nota, con una gestión que me presentaron los miembros Directivos del Centro Internacional de Estudiantes Universitarios.

Como usted leerá, lo que los estudiantes piden es algo puramente simbólico:

- a) Que la soda de Agronomía adopte el nombre de "Soda Centro Internacional".
- b) La Soda continuaría prestando sus servicios a los estudiantes y demás personal universitario, sin limitación alguna en su horario.
- c) Los miembros del Centro Internacional, instalarían una mesa de Ping-Pong y algún otro juego de mesa, sin reducir el área ocupada con mesas y sillas.

d) Los miembros del Centro no tendrían ningún derecho a ocupar el local de la Soda para otros fines, durante las horas en que se presta servicio a los estudiantes.

En síntesis, lo que los estudiantes desean es que se les permita, por medio de un rótulo, bautizar la Soda de Agronomía y tener un sitio determinado en donde reunirse informalmente. No omito agregarle que los estudiantes conversaron con la administradora de la Soda y ella aceptó la proposición.

Ruego a usted por lo tanto, comunicarme si hay algún impedimento legal o de otra índole que se oponga a la pretensión de los estudiantes”.

El señor Rector dice que consultó el caso con el Departamento Legal, y su Director, el Lic. Sotela, le dio la siguiente respuesta:

“Con referencia al asunto de denominar la Soda de Agronomía con el nombre de Centro Internacional, y de ubicar allí una mesa de ping-pong y algún otro juego de mesa sin reducir el área ocupada con mesas y sillas, creo que la idea lejos de perjudicar al Universidad, es de interés, ya que se propiciará la creación de un pequeño centro de sana diversión universitaria. Pero como hay contratos firmados al respecto con el señor Willy González Truque, y aunque se diga que no se reducirá el área, es lo cierto que las mesas de ping-pong y otros juegos que la entidad citada allí establezca, necesariamente tienen que ocupar un campo y reducir el área actual, considero conveniente de previo obtener por escrito la anuencia del señor González o cuando menos de su representante la administradora del negocio”.

El Prof. Caamaño se inclina por alguna forma de solución a la solicitud de los estudiantes. Es conveniente darles algún estímulo, pues trabajan muy bien en los propósitos que tienen.

Ha sido su actividad una gran ayuda para las relaciones Internacionales de la Universidad. Se ha visto ahora con la llegada del nuevo grupo de estudiantes de la Universidad de Kansas. Ese grupo de estudiantes -el Centro Internacional- está bajo la tutela del D.B.O. Como no parece muy apropiado que se reúnan en el local de la soda y ante la necesidad de estimularlos, solicita se considere la posibilidad de darles alguna oficina en el edificio de alguna de las Escuelas y que usen, además, las canchas generales de la Institución para la práctica de deportes.

El señor Rector apunta que el problema en cuanto a la idea del Prof. Caamaño, es que las escuelas no disponen de espacio, salvo para atender a sus necesidades docentes y administrativas.

El representante estudiantil González explica que este organismo nació en la FEUCR y está vinculado a ella, aunque trabaja fuera de su organización. Tienen objetivos que cumplen muy bien y valdría la pena estimularlos, pero considera que la solución estará en cederle un espacio en el Centro de Recreación, cuando éste sea una realidad.

Agrega que el Centro Internacional es reconocido por la Federación y que en el último Congreso de Estudiantes tuvieron observadores acreditados.

El Prof. Monge Alfaro señala que si se atiende a esta gestión de este grupo de estudiantes, habrá que atender a las de otros grupos que se están organizando en la Institución y se convertirá en un problema acomodarlos a todos, con las limitaciones de espacio que tiene la Universidad.

De tal manera que su criterio es negativo a acoger favorablemente la solicitud presentada por ellos.

Se acuerda, luego del cambio de impresiones consignado, contestar al Prof. González Campos manifestándole que no considera el Consejo adecuado que el Centro Internacional funcione en la Soda de Agronomía.

Que es preferible esperar a que esté construido el Centro de Recreación, para ver si es posible alojarlos en el mismo, previo consentimiento de la Federación de Estudiantes.

El Prof. Caamaño vota de conformidad esta resolución, pero señala que su criterio es el de que se debe hacer un esfuerzo para darles algún lugar de reunión, ya que el trabajo que llevan a cabo lo realizan muy bien y sería un estímulo.

Comunicar: Prof. González.

ARTICULO 14. La Dra. Emma Gamboa, en su condición de Coordinadora a.i. de la Comisión de Personal, función que atendió por haber recibido la Secretaría General en ausencia del Prof. Monge Alfaro, eleva a la consideración del Consejo, por medio del señor Rector, el informe que dice así:

“Por su digno medio y para el trámite que corresponde, presento a Ud. atentamente el siguiente informe.

La Comisión de Personal, en sesión del último 24 de marzo, estudió el asunto sometido a su consideración por el Consejo Universitario sobre el número de horas mínima que debe requerirse como jornada de trabajo semanal de parte de los profesores de tiempo completo.

La Comisión juzga que 40 horas de trabajo es un número suficiente y recomienda este número pero, al mismo tiempo, sugiere que se haga un estudio detenido sobre lo que se exige para jornadas de tiempo completo, medio tiempo y tiempo parcial, con el objeto de establecer normas más equitativas que las que existen actualmente para esas categorías.”

El señor Rector, al dar lectura a la comunicación anterior, aclara una duda que surgió en relación con otra resolución del Consejo Universitario. Señala el señor Rector que lo resuelto por el Consejo Universitario, en artículo 13 de la sesión No. 1123 se refiere a las horas lectivas que puede atender un profesor de tiempo completo. Se señaló veinte horas como el número máximo, pero se dispuso, también, que en casos calificados, a juicio del Consejo, se podía autorizar la atención de un número mayor de horas lectivas que el indicado.

El Prof. Trejos dice que no hay ninguna contradicción entre una cosa y otra. Se trata de situaciones distintas las contempladas en ambos casos.

El Prof. Monge Alfaro hace uso de la palabra. Dice que no está de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Personal. En momentos en que todos los costarricenses deben dar el máximo de su esfuerzo al país, no se debe limitar a cuarenta horas el trabajo de servicio de estos profesores.

Significaría, el hacerlo, reducir en mucho la jornada de trabajo de ese personal.

Agrega el Prof. Monge Alfaro que si la opinión pública se da cuenta de esta reducción, con los salarios más o menos buenos que se pagan en la Universidad, la Institución puede ser objeto de críticas.

Continúa su exposición el Prof. Monge Alfaro y dice que se ha comprobado que esas 44 horas son importantes o imprescindibles para el trabajo de los profesores de tiempo Completo. Así las cosas porque -pregunta- se propone esa rebaja de trabajo?

El Prof. Trejos dice que la respuesta que tiene que dar para fundamentar esta rebaja en la jornada a 40 horas, es la de que a su juicio con ese horario es que se puede cumplir bien cuando se trata de trabajo intelectual. Para el personal de los Bancos y de otras Instituciones Autónomas, cuyo trabajo es de carácter intelectual, la jornada es inferior a cuarenta horas en muchos casos.

Recuerda los problemas que se presentaron en los Departamentos Administrativos, cuando se quiso establecer una uniformidad en los horarios de trabajo, pues había quienes tenían una jornada de 35 horas semanales.

Si esos funcionarios tienen tales horarios, es justo hacer la reducción a 40 horas para los profesores de tiempo completo. Agrega el profesor Trejos que estos servidores no dan solo 44 horas sino hasta más, para atender a sus funciones; pero como obligación de trabajo, en horarios fijos, no suena bien señalar un horario como si se tratara de un obrero, con otra clase de tareas que atender. Señala que hay otro aspecto del asunto que le parece práctico: se estableció el sistema de tiempo parcial, y así sería más fácil de calcular las horas parciales a ¢60.00, pues el profesor de 40 horas tendrá ¢2400.00 y el de 20 horas ¢1200.00.

Tal vez sea ésta la razón de menor importancia, pero las otras si son atendibles.

El señor Rector hace uso de la palabra. Dice que no está de acuerdo con lo que propone el dictamen de la comisión. Abunda en las razones de Prof. Trejos, pero cabalmente la costumbre en Costa Rica es la de trabajar 44 horas semanales en este tipo de instituciones. Si se acepta señalar una jornada de 40 horas, va a quedar el día sábado libre, a lo que el se ha opuesto siempre, pues considera que no es posible esa reducción en un país pobre como es Costa Rica. En otros países una medida de esa clase está bien, pero no aquí.

El Ing. Peralta está de acuerdo con la proposición de la Comisión de Personal, pues así se uniforma la tarifa a pagar por servicios a los profesores de horas y a los de contrato, lo que es de justicia.

El Prof. Monge Alfaro responde a una apreciación del Prof. Trejos.

Dice que para él el trabajo intelectual y el manual están equiparados y son igualmente importantes en cada comunidad. Sin embargo, cuando hizo uso de la

palabra para exponer el pensamiento sobre la idea propuesta por la comisión, no tenía en mente esa situación. En cuanto al número de horas de trabajo, es algo puramente convencional, pues el mismo Profesor Trejos lo ha dicho: se da más tiempo que el actualmente señalado -44 horas- en cualquier trabajo de la Universidad de esa clase.

La única razón atendible que ha oído es la de los salarios, de su equiparación entre los profesores de horas y los de investigación.

El Profesor Trejos, refiriéndose a las palabras del señor Rector, manifiesta que si la idea es la de ir a la jornada de 44 horas en todas las dependencias y para todos los servidores de la institución, estaría de acuerdo en mantener ese horario semanal.

Agrega que no ve tenga nada que ver la fijación de una jornada de 40 horas, con la liberación del sábado como día laborable. Ahora hay oficinas que laboran 40 horas y hasta menos, como ya ha señalado y todas dan servicio la mañana del sábado.

El señor Rector responde al Prof. Trejos y le hace ver que hay la tendencia a que el sábado no sea día laborable. Esa situación se presentó ya en el caso de los antiguos funcionarios de STICA, y hay otras gestiones por ahí interesadas en lograrlo.

El Prof. Trejos vuelve a manifestar que, por eso, estaría de acuerdo en la Jornada de 44 horas si se estableciera de manera general para toda la Universidad.

El Prof. Caamaño está de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Personal y se inclina por rebajar la jornada de trabajo de esos profesores a 40 horas. Se ha expresado aquí el temor de que una rebaja de esta naturaleza perjudicaría al país. Tal vez en el aspecto material aparente, así sea; pero si se va más al fondo del asunto, se puede ver claramente que en la conservación del elemento intelectual, tan necesario, habrá un gran provecho para Costa Rica.

A cualquier persona que venga de un país organizado, le parece raro que un profesor tenga una jornada fija de 44 horas semanales a su cargo.

Es sabido, además, que aquí todo el mundo -tal vez haya excepciones desde luego- trabaja más del número de horas que le pide la Universidad.

Pero para este trabajo intelectual de los profesores, 40 horas resulta aún un número excesivo.

El Dr. Fischel dice que en la Facultad de Odontología las horas que los profesores de contrato dedican a las reuniones de la Comisión Técnica, se tienen como parte de las horas de servicio.

El señor Rector le indica que ese procedimiento está equivocado. En ninguna Escuela se considera el trabajo de ese tipo de reuniones, salvo que se lleven a cabo en horas hábiles de su horario, como parte de éste.

El señor Rector propone que el asunto sea votado ya, pues el cambio de impresiones habido parece suficiente. Así se acuerda.

Se procede a votar, con el siguiente resultado:

En favor de la tesis de la Comisión, para que se rebaje a 40 horas la jornada semanal de trabajo de los profesores de tiempo completo, se manifiestan el Ing. Luis

Ángel Salas, el Prof. Trejos, el Prof. Caamaño, el Lic. González, el Dr. Peña Chavarría, el Ing. Peralta, el Dr. Morales y el Dr. Fischel.

Por mantener el horario actual, de 44 horas, se inclinan el Prof. Portuguez, el señor Ministro de Educación, el Prof. Monge Alfaro, los representantes estudiantiles González y Vicarioli y el señor Rector.

Como resultado de la votación, se acoge la proposición de la Comisión de Personal y se señala en 40 horas la jornada mínima de trabajo semanal para los profesores de Tiempo Completo que prestan servicios a la Universidad de Costa Rica.

Comunicar: Facultades, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 15. El Prof. Trejos dice que está de acuerdo en llevar adelante la idea para unificar los horarios en toda la Universidad, de conformidad con las ideas expuestas por el señor Rector.

Al señor Rector, al intervenir en esta proposición del profesor Trejos, hace un resumen de las gestiones llevadas a cabo por el Consejo Universitario con ese propósito y del resultado que tuvieron.

El Prof. Monge Alfaro dice que él estaría de acuerdo en dirigirse a la Comisión de Personal haciéndole la sugerencia de que trate de buscar un sistema de unificación de los horarios de trabajo de todas las dependencias universitarias.

El Prof. Trejos dice que no debe ser una sugerencia, sino una orden; para lograr que haya consistencia en la Universidad. Quienes han votado por la jornada de 44 horas -añade- deberían empeñarse porque en la Institución no exista una situación discriminatoria, que resulta de la diferencia de las jornadas de trabajo.

El Lic. González se refiere también a los problemas que se han presentado cuando se ha querido unificar los horarios de trabajo. En las actas consta toda la historia de ese propósito. Se consideró, incluso, que se podrían presentar gestiones de rompimiento de contrato de trabajo, por modificación de la jornada de trabajo, por parte de elementos del personal universitario.

De manera que está dispuesto a votar por una jornada de 40 horas semanales, si el Consejo está dispuesto, también, a sostener esa disposición, si es que ésta se toma. Llegar incluso a la determinación de que al que no le convenga que se retire de la Institución y que se le haga el pago de sus prestaciones. Cree que el número que escogería ese camino no sería muy grande y que la gran mayoría aceptaría el nuevo horario de 40 horas de trabajo semanales, en el caso de que no lo esté cumpliendo.

Repite, pues, que está dispuesto a votar por la jornada general de 40 horas, con vista de todos los antecedentes y previendo todos los problemas previsibles, pero resuelto el Consejo Universitario a enfrentarlos. El Prof. Trejos dice que hace suyas todas las palabras del Lic. González y sabe que la situación es muy difícil y por eso se inclina por acoger, preferentemente, la idea del Prof. Monge Alfaro de que se encargue a la Comisión de Personal de estudiar la posibilidad de unificar el horario de trabajo del personal universitario.

Se acuerda, luego del cambio de impresiones consignado, dirigirse a la Comisión de Personal para sugerirle que trate de buscar un sistema de unificación de los horarios de trabajo de todas las dependencias universitarias y que informe al Consejo de lo que resuelva.

Comunicar: Comisión de Personal.

ARTICULO 16. Reingresa al salón de sesiones la Dra. Emma Gamboa (8:55 horas). El señor Rector da lectura a la comunicación que recibiera de la Dra. Emma Gamboa, en su condición de Coordinadora de la Comisión de Personal, que dice así: "El Consejo Universitario, en sesión No. 1125, encargó a la Comisión de Personal "estudiar si hay alguna disposición que otorgue voz y voto a los profesores adjuntos". La Comisión cumplió con dicho encargo y encontró que, en efecto, hay una disposición en el Acta 1059 del 14 de marzo de 1960 (art. 59) que dice a la letra:

"Se revoca la disposición que eliminaba voz y voto a los profesores adjuntos y se pasa el asunto a estudio de la Comisión de Carrera Docente para que informe al Consejo".

La Comisión de Personal se permite presentar, sobre el mismo asunto, el agregado siguiente a su informe conocido en sesión No. 1125 (Art. 21), como respetuosa recomendación al Consejo:

Que la calidad de profesor adjunto esté sometida a las mismas condiciones establecidas para el titular respecto a interinidad y continuidad, dentro de la misma categoría de adjunto.

Con alto aprecio por el trámite que usted se sirva de dar a este informe ante el Consejo Universitario".

El Prof. Monge Alfaro comenta que si el asunto está en estudio de la Comisión de Carrera Docente, no ve la razón para que el Consejo Universitario emita ahora un pronunciamiento.

La Dra. Gamboa dice que en cumplimiento del encargo hecho a la Comisión de Personal, se dio este informe. Sin embargo, está de acuerdo con el pensamiento del Prof. Monge Alfaro de que es preferible esperar a conocer lo que resuelva la Comisión de Carrera Docente, ya que eso está dentro de las obligaciones sometidas a su consideración. Añade que en la última sesión no se llegó a ningún acuerdo específico. Solamente que todos los asuntos pendientes quedan para resolverlos hasta que el Lic. Claudio Gutiérrez Carranza presente un proyecto, que se comprometió a entregar en un plazo de tres meses y que la Comisión aceptó.

Se acuerda, luego de los anteriores comentarios, esperar a que el asunto sea considerado por la Comisión de Carrera Docente, a la cual había sido sometido previamente.

ARTICULO 17. Se da lectura a comunicación que suscribe la Dra. Emma Gamboa, como Coordinadora de la Comisión de Personal. La comunicación, dirigida al señor

Rector, expone lo que dice así:

“La Comisión de Personal acordó recomendar al Consejo Universitario, por el digno medio suyo, se estudie la posibilidad de que se incluya en el Presupuesto del año 1961, al señor Ananías Sánchez, Jefe del Taller de Ebanistería como empleado permanente de la Institución, por cuanto es un servidor indispensable en el buen desenvolvimiento de las labores del Taller.

El señor Sánchez tiene casi 7 años de trabajar en la Universidad y devenga un sueldo fijo de ₡735.00 por mes, el cual se le paga de la partida de presupuesto denominada “Mobiliario”, pero disfruta de los derechos que otorga la Junta de Patrimonios y Jubilaciones a los servidores administrativos de la Institución.”

El señor Rector manifiesta que a su juicio se ha cometido un error en este caso, ya que el señor Ananías Sánchez se encuentra incluido en el presupuesto desde hace varios años.

Solicita se le permita estudiar el asunto, para determinar si procede o no la gestión que se ha formulado.

Así se acuerda. El señor Rector estudiará el asunto e informará al Consejo si procede o no la gestión planteada en este caso.

ARTICULO 18. Los miembros de la Comisión de Becas Dra. Emma Gamboa y Dr. Antonio Peña Chavarría, dirigieron al señor Rector la siguiente comunicación:

“La Comisión de Becas consideró conveniente hacer un cuadro con los datos sobre asistencia que ofrece el Punto Cuarto a la Universidad de Costa Rica. Para este efecto recogió la información necesaria de manera que podemos presentar a usted el resumen de las becas ya otorgadas y de las oportunidades para 1961-1962:

1) Participantes que estudian actualmente:

Ciencias Básicas – Universidad de Kansas

Josefina Ingianna

Fabio González

Jorge Mora

Ennio Rodríguez

Universidad de Monterrey

Harry Odio

Armando Gutiérrez

Rafael Ángel Esquivel

Ingeniería Electro-mecánica

Ingeniería Electro-mecánica

Ingeniería y Mecánica Industrial

2) Próximos Participantes

Manuel López Lutz

Hortensia Sevilla

Gonzalo Adis

Helberth Guevara

Enseñanza de las Matemáticas. U. Kansas

Orientación estudiantes universitarios U. de Minnesota.

Evaluación. Princeton.

Fotografía para impresión. California.

3) Además, hay dos oportunidades abiertas para personas que quieran especializarse en la Geografía.

Juzga la Comisión que el Consejo Universitario debe dar a conocer esta oportunidad a las Facultades de Ciencias y Letras y de Educación especialmente. El Profesor don Carlos Monge manifestó a usted, señor Rector, su opinión de que sería muy importante que la profesora señorita María Eugenia Polanco pudiera aprovechar una de estas becas. La Lic. Polanco fue recomendada el año pasado por la Facultad de Educación para una oportunidad similar, pero ella no quiso aceptarla entonces porque deseaba completar su año de trabajo. Quizá ahora podría renovarse el ofrecimiento a la distinguida señorita Polanco.

Se preguntó al Dr. Smith si podría considerarse de nuevo la asistencia para la señorita Lic. Elsa Orozco a fin de que ella pudiese aprovechar la beca que se le ofreció antes con el objeto de intensificar sus estudios en la enseñanza del inglés y obtener su grado de Máster, a lo que él contestó afirmativamente”.

El Prof. Monge Alfaro dice que la idea de esas becas para Geografía, es porque hay materias importantísimas, en el campo de la Historia y de la Geografía, que requieren especialización. Y no hay ninguno, entre los profesores que tienen a su cargo esos cursos en la Institución, que haya hecho estudios especializados de Geografía. De tal manera que si hay posibilidades, que cuente el Departamento con el apoyo y el estímulo del Consejo Universitario para el perfeccionamiento de su personal.

Está de acuerdo con la sugerencia que hace la Comisión que se informe de esas posibilidades de becas a las Facultades de Ciencias y Letras y Educación.

El Prof. Trejos apoya lo que ha dicho el Prof. Monge Alfaro. Por sus gestiones ante el Punto IV, que el Prof. Monge Alfaro expusiera a las autoridades de esa organización, ha sido posible conseguir estas becas para estudios de Geografía. Recuerda las dificultades que hubo con el servicio Geodésico, concretamente con su director, por las quejas de falta de atención a los estudios de Geografía. En parte sus críticas tenían fundamento, pues es necesario incrementar esos estudios.

Este año se ofrecieron cursos superiores y ha habido un gran interés por participar en ellos.

El Prof. Trejos se refiere luego al caso del Prof. López Lutz. Si le parece bien a la Dra. Gamboa, le gustaría discutir con él el plan de estudios que va a seguir en los Estados Unidos, por el interés que tiene para el Departamento de Física y Matemáticas.

El Consejo acoge esa idea del Prof. Trejos y acuerda que sobre el punto converse con la Dra. Gamboa y el Prof. López Lutz.

Se acuerda, además, informar de la posibilidad de becas para estudios de Geografía, a las Facultades de Ciencias y Letras y Educación.

Se acogen, también, las demás proposiciones que hace la Comisión de Becas y se resuelve gestionar la beca para la Lic. Elsa Orozco Carrillo, a fin de que pueda viajar al final del año a los cursos que se inician entonces.

Comunicar: Comisión, Punto IV, Educación, Ciencias y Letras.

ARTICULO 19. La Comisión de Personal, en nota suscrita por su coordinadora a.i. Dra. Emma Gamboa, envió el siguiente documento a conocimiento del señor Rector:

“La Comisión de Personal, en sesión del último 24 de marzo, estudió las acciones de personal correspondientes a los porteros auxiliares don Guillermo Óscar Ulate Herrero y don Reinaldo Coto Granados, en las cuales se propone el aumento de salario de ¢375.00 a ¢400.00 por mes. La Comisión presentó un informe al Consejo Universitario (Sesión No. 1128 del 20 de marzo, Art. 48), en el cual recomendó que se nivelaran los sueldos de portero auxiliar y de portero, ya que su responsabilidad y su trabajo son idénticos. El Consejo acogió dicha recomendación y pasó el acuerdo a la Comisión de Presupuesto para estudiar la forma posible de aplicarlo.

La Comisión, dentro del espíritu anterior acuerdo, recomienda el aumento para los señores Coto Granados y Ulate Herrero, sometida a esta recomendación a que se corrija la Acción de Personal por tener ella algunas equivocaciones.

Por su digno medio me permito presentar este informe ante el Consejo Universitario”. El señor Rector manifiesta que está pendiente de estudio de la Comisión de Presupuesto, la gestión para elevar los salarios de los porteros que devengan trescientos setenta y cinco colones mensuales, a ¢400.00, haciendo desaparecer la condición de porteros auxiliares, porque todos desempeñan funciones similares.

Estima que mientras la Comisión no considere esa situación, no debe resolverse esta solicitud.

Se acoge la idea del señor Rector. Se esperará a conocer el criterio de la Comisión, en cuanto a la idea de unificar en ¢400.00 los salarios de los porteros, haciendo desaparecer la categoría de portero auxiliar.

Comunicar: Comisión de Personal.

ARTICULO 20. La Comisión de Becas, en dictamen suscrito por la Dra. Gamboa y el Dr. Peña Chavarría, informa de lo siguiente, en oficio dirigido al señor Rector:

“Para el trámite que corresponda ante el Consejo Universitario en relación con la solicitud del Ing. don Gil Chavarri para que se le reanude la ayuda económica en la Universidad de Iowa, me permito comunicarle que la Comisión de Becas ve con mucha simpatía esa ayuda porque considera que el Ing. Chavarri es un joven muy talentoso que le ha prestado y le prestará servicios muy valiosos a la Universidad de

Costa Rica. Esta Comisión, conoce de las grandes dificultades económicas del señor Chavarri que le impiden continuar sus estudios, por lo que se permite recomendar al Consejo Universitario, si lo tiene a bien, pasar el asunto a la Comisión de Presupuesto a fin de que estudie la posibilidad de tal ayuda económica”.

Se acuerda la idea de la Comisión de Becas y enviar el asunto a estudio de la Comisión de Presupuesto, para determinar las posibilidades de otorgarle al Prof. Chaverri el auxilio económico que solicita.

Comunicar: Comisiones Becas y Presupuesto.

ARTICULO 21. El señor Rector da lectura a la carta que recibiera del Director del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, señor Armando Samper, la cual dice así:

“Vamos a iniciar una revisión general del programa del Instituto que comenzará el próximo 15 de mayo cuando dos equipos, de tres miembros cada uno, analizará la experiencia acumulada por el Instituto tanto en el campo de las ciencias sociales como en las ciencias biológicas para hacer recomendaciones sobre el programa futuro.

Los informes de esos dos equipos serán analizados por un Grupo de Revisión que presidirá el Dr. J. Wayne Reitz, Presidente de la Universidad de Florida y ex-presidente del Comité Administrativo del Instituto. El Grupo de Revisión estará integrado por aproximadamente 15 destacados hombres de ciencia y educadores de América Latina y Estados Unidos que conocen bien a América Latina y están familiarizados con los programas del Instituto.

Cordialmente lo invitamos a designar un observador de la Universidad de Costa Rica en las sesiones del Grupo de Revisión que tendría lugar aquí en San José los días 3,4 y 5 de julio próximo.

Le agradecería me comunicara el nombre del observador para enviarle el material correspondiente”.

Informa el señor Rector que le indicó en nota que le dirigiera de respuesta al señor Samper, que oportunamente indicaría el nombre de la persona escogida por la Universidad, para que asista como observador.

Propone que se informe del texto leído a las Facultades de Agronomía, Ciencias y Letras, Ciencias Económicas y Sociales, Derecho y Microbiología, a fin de que propongan posibles candidatos como observadores, para escoger de entre ellos al que representará a la Universidad en el interesante trabajo que llevará a cabo el Instituto de Turrialba.

Así se acuerda.

Comunicar: Facultades.

Ingresa al Salón de Sesiones el Lic. Sotela (9:15 horas).

ARTICULO 22. El señor Rector da lectura a la comunicación que el Secretario de la Comisión de Energía Atómica, Prof. Ramiro Montero, envió a la Dra. Gamboa, Secretaria a.i. de la Universidad. En ella se transcribe la nota de renuncia del Lic. Gonzalo González que dice así:

“Señor Prof. don Ramiro Montero S.- Secretario de la C.N. de E.A. Pte.- Estimado señor Secretario: Por este medio me permito presentar ante mis compañeros de Comisión, para que usted se sirva elevarla a conocimiento del Consejo Universitario, mi renuncia como Presidente y como miembro de esa Comisión. Razones de exceso de trabajo y por otra parte de salud, me obligan a tomar esta decisión, y aprovecho la oportunidad para expresar a mis compañeros mis sinceros agradecimientos por sus atenciones y gentilezas para conmigo.

Creo también que es necesario reorganizar la Comisión, dejando al Consejo Universitario en plena libertad para realizarlo. Me es grato quedar del señor Secretario muy atento y seguro servidor.”

Se eleva para el trámite reglamentario, y además, el Prof. Montero Sánchez eleva también su propia renuncia, en nota que dice lo siguiente:

“Srita. Doctora Emma Gamboa A. Secretaria General a.i. Universidad de Costa Rica.- Muy estimada señorita Secretaria: Por su muy digno medio me permito presentar al Honorable Consejo Universitario en mi renuncia como miembro de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Las razones en que me baso para tomar esta determinación son las siguientes:

1.- Hace mucho tiempo que formo parte de dicha Comisión, y es de todo punto conveniente que vengan nuevas personas a prestar sus valiosos servicios para la resolución de los varios problemas que presenta el desarrollo de la Energía Atómica en la actualidad.

2.- Debido a que varios de sus miembros se encuentran en el exterior, la Comisión está parcialmente desintegrada y es necesario que el Honorable Consejo Universitario le de nueva fisonomía a la integración de la Comisión, pasando a formar parte de ella nuevas personas y entidades.

3.- Por último, la Dirección de la Sección de Segunda Enseñanza de la Escuela de Educación, que me encargó el Honorable Consejo Universitario, como recargo a mi contrato de Profesor de Tiempo Completo, me obligan a dedicar a un mayor número de horas a esta nueva actividad y sigo conservando las lecciones de Profesor de Métodos.

Esperando la aceptación de la renuncia por este medio presentada, aprovecho la oportunidad para agradecer a los señores miembros del Consejo Universitario la confianza que me brindaron al nombrarme en la Comisión Nacional de Energía Atómica y reiterar mi deseo de cooperación en los campos nuevos para lo que fui nombrado en la Escuela de Educación”.

El Lic. Rogelio Sotela solicita que se tenga por presentada su renuncia de la Comisión de Energía Atómica, por razones similares a las que han sido expuestas

hasta ahora. Considera que es preferible reorganizar dicha Comisión, para que pueda cumplir una labor mejor.

Seguidamente se da lectura a la comunicación que dice así, suscrita por el Lic. Gonzalo González, el Dr. César Dóndoli, el Prof. Guillermo Chavarri, el Prof. Ramiro Montero, el Ing. Miguel A. Herrero, el Dr. Lino Vicarioli y el Prof. José Joaquín Trejos: “Con el ruego de elevar a conocimiento del Honorable Consejo Universitario se copia a continuación el acuerdo No. 5 del Acta No. 10 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, de fecha 17 de marzo del año en curso.

Artículo 5.-

Se da lectura a la carta de renuncia que como presidente y miembro de la Comisión Nacional de Energía Atómica presenta el Lic. Gonzalo González G. En vista de esta renuncia y la del Profesor Montero,

Se considera:

Que es conveniente una reorganización de la Comisión Nacional de Energía Atómica para darle una mayor facilidad de funcionamiento.

Que un número muy grande de miembros entraba las labores de la Comisión, impidiendo alcanzar, en la mayoría de los casos, el quórum reglamentario para sesionar.

Que es muy conveniente para el mejor desenvolvimiento de los trabajos de la Comisión que a ella pertenezcan personas vinculadas con los aspectos fundamentales de sus fines y funciones.

Y, que no es buena política administrativa mantener indefinidamente en los puestos directivos a las mismas personas, debiendo existir oportunidad de participación a nuevos elementos.

Por lo tanto: Los miembros que al pie firman, que son los que regularmente asisten a las reuniones, proponen al Honorable Consejo Universitario lo siguiente:

1.- Aceptar la renuncia de los actuales miembros que componen la Comisión Nacional de Energía Atómica y darles las gracias por los servicios prestados.

2.- Que sean las Facultades de Agronomía y Medicina y los Departamentos de Biología, Físico-Matemáticas y Química, quienes presenten ternas al Consejo Universitario de donde éste pueda escoger cinco personas para integrar la Comisión.

3.- Que las Facultades y Departamentos mencionados en el número anterior, escojan de preferencia para integrar las ternas a profesores de medio o tiempo completo, para lograr mejor coordinación de actividades y reuniones.

4.- Que para lograr la continuidad en las labores y aspiraciones, la Comisión cada dos años se renueve por mitades, de esta manera se logra la llegada de nuevos elementos a la Comisión. Lo anterior no obsta para que si alguno de los miembros salientes hubiere demostrado entusiasmo y dedicación pueda ser reelecto”.

El señor Rector hace una instancia muy respetuosa a los miembros de la Comisión renunciantes, para que se mantengan en sus posiciones por reconocer en ellos magníficas dotes para servir el cargo.

El Prof. Trejos agradece la instancia del señor Rector. Pero el caso es que el deseo de la Comisión Nacional, de sus miembros actuales, es el de que se pueda trabajar con efectividad, con personas que puedan dedicarle a la Comisión buena parte de su tiempo.

El Dr. Morales está de acuerdo con la idea de los miembros renunciantes de la Comisión.

Pero solicita que se incluya también a las Facultades de Microbiología e Ingeniería para que ellas ofrezcan también nombres para integrar las ternas.

El Lic. Sotela sugiere que se encargue al Departamento Legal la preparación de un proyecto de Reglamento que detalle el trabajo de la Comisión.

Se acuerda acoger la proposición de los miembros actuales de la Comisión Nacional de Energía Atómica y aceptar sus renunciaciones, expresándoles el agradecimiento de la Institución por los servicios prestados. Incluir en las Facultades que se indican, además, a las de Ingeniería y Microbiología y encargar al Departamento Legal que prepare un proyecto de Reglamento para el trabajo de la Comisión.

Comunicar: Facultades, renunciaciones, Depto. Legal.

ARTICULO 23. El Secretario General del CSUCA, Dr. Carlos Tunnerman B., se ha dirigido al señor rector para manifestarle lo siguiente:

“Tengo el gusto de dirigirme a usted en ocasión de comunicarle que la “Primera Mesa Redonda Centroamericana de Educación Jurídica”, celebrada en la Universidad de San Carlos de Guatemala, durante los días 16-17-18 del presente mes, acordó solicitar a esta Secretaría recomendar muy especialmente a cada una de las Universidades Centroamericanas, que traten de acreditar delegados ante la II Conferencia Latinoamericana de Facultades de Derecho próxima a celebrarse en Lima, Perú (8/15 de abril de 1961).

La importancia de los Temas comprendidos en la Agenda de Lima, y su relación con la formulación de un Plan Básico Mínimo para las Facultades Centroamericanas de Derecho, movieron a la Mesa Redonda a formular la recomendación que ahora me permito poner en su estimable conocimiento.

Sin otro particular me es muy grato suscribirme atento servidor y amigo.”

Carlos Tunnermann Berhheim
Secretario General del Consejo Superior
Universitario Centroamericano.

Se acuerda enviar la comunicación del Doctor Carlos Tunnermann a conocimiento de la Comisión de Presupuesto, que tiene pendiente de resolución gestión de la Facultad de Derecho sobre el mismo asunto.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, Dr. Tunnermann.

ARTICULO 24. El Dr. Tunnermann se ha dirigido al señor Rector para manifestar lo que sigue:

“El señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Carlos Martínez Durán, se ha dirigido a esta Secretaría solicitando que obtenga de la Universidad de Costa Rica el correspondiente permiso a favor del señor don Luis Torres, Director del Departamento de Registro, a fin de que el mencionado señor se traslade a la ciudad de Guatemala por cuatro o cinco días, donde se requiere su asesoramiento para planear la organización de las oficinas de Registro de la Universidad de San Carlos. La Universidad de San Carlos de Guatemala está empeñada actualmente en la construcción del edificio de las oficinas administrativas en su moderna ciudad Universitaria. Una de las innovaciones que tiene en mente introducir esa Universidad, es la centralización en una sola oficina de Registro de las matrículas que hoy día se realizan en cada una de las distintas Facultades separadamente. También tiene proyectado el establecimiento de un sistema mecanizado de matrículas. Conociendo la experiencia que en estos aspectos tiene ya adquirida la Universidad de Costa Rica, el Dr. Martínez Durán solicita, que de ser posible, se traslade a Guatemala en el mes de abril o bien en mayo, el Director de la oficina de Registro de la Universidad de Costa Rica, don Luis Torres, a fin de que se ponga en contacto con las personas que en Guatemala están planeando la reorganización del sistema de matrícula.

Es entendido que todos los gastos serán por cuenta de la Universidad invitante.

En tal virtud, y de acuerdo con los deseos del señor Rector de la Universidad de San Carlos, ruego a Ud. obtener del honorable Consejo Universitario, la autorización necesaria para que el señor don Luis Torres pueda trasladarse a Guatemala en cualquiera de los meses antes mencionados y por un lapso de cuatro a cinco días.”

Se acuerda manifestar al Dr. Tunnermann que el Consejo Universitario está conforme en autorizar al señor Torres para que viaje a Guatemala y que le complace mucho poder facilitar esa colaboración a la Universidad de San Carlos en el entendido de que todos los gastos correrán por cuenta de la Universidad de Guatemala.

Comunicar : Dr. Tunnermann.

ARTICULO 25. El Dr. Tunnermann ha enviado también al señor Rector la comunicación que expresa lo siguiente:

“Para el mes de abril próximo está señalada la celebración de la III Reunión de la Comisión Técnica del CSUCA encargada de proyectar la planificación regional de la educación superior Centroamericana.

La sede de la reunión fue ofrecida por la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual cubrirá los gastos de hospedaje y alimentación de los delegados. La época para celebrarla ha sido fijada en la última semana del próximo mes de abril, durante los días 26-27-28 y 29 del mencionado mes. Se pedirá a los representantes que nombren las Universidades Centroamericanas, que procuren llegar a la ciudad de

Guatemala el día martes 25 para iniciar las sesiones de trabajo el día miércoles 26 por la mañana.

Le incluyo el temario de la reunión y copia del proyecto de Acuerdo preparado por esta Secretaría para regular el intercambio centroamericano de profesores, graduandos, estudiantes y personal administrativo.

El trabajo elaborado por esta oficina es un simple borrador que admite todas las modificaciones y observaciones que la propia Comisión Técnica tenga a bien introducir. La Secretaría ha preparado este documento porque estima que un acuerdo sobre el intercambio es necesario para completar las disposiciones contenidas en el Acuerdo aprobado por la Comisión en Segunda Reunión (San José, octubre de 1960), sobre la integración regional de la enseñanza superior.

De conformidad con lo aprobado por la II Reunión de la Comisión Técnica, cada Universidad deberá presentar a la III Reunión los siguientes trabajos:

a) Informe sobre la evaluación de los recursos humanos y materiales de las Escuelas y Departamentos donde estiman que podrían aspirar a una especialización de rango centroamericano.

b) Un estudio sobre los siguientes puntos:

- 1) Distinción entre grados y títulos profesionales;
- 2) Cuáles son los grados académicos (Licenciatura y doctorado);
- 3) Determinación de las condiciones Académicas para cada uno de estos dos grupos;
- 4) Relación existente entre los grados Académicos y los Títulos profesionales;
- 5) Qué título o certificado darán las Universidades a los egresados de carreras cortas, como las de aplicación industrial;
- 6) Definición y distinción de los términos Diploma, Título y Certificado.

La evaluación solicitada deberá hacerse de acuerdo con el formulario que tuve el gusto de remitirle hace algunos meses y del cual me permito enviarle dos nuevas copias. La Universidad de Costa Rica es la única que ya tiene elaborado el estudio a que se refiere el párrafo B).

Ruégole comunicarme a la mayor brevedad los nombres de las personas que representarán a esa Universidad en la reunión, las cuales sería altamente conveniente que fueran las mismas que han asistido a las reuniones anteriores, a fin de facilitar la continuidad del trabajo de la Comisión. Oportunamente espero también noticias sobre el número del vuelo en que llegarán a Guatemala los señores delegados.

Agradeciéndole sus prontas noticias sobre esta convocatoria me es muy grato reiterarle las seguridades de mi más alta estima."

El señor Rector dice que la Comisión designada por la Universidad estaba integrada por el señor Rector Facio, el Prof. Trejos, el Prof. Caamaño, el Lic. Óscar Chaves y el Prof. Guillermo Chavarri.

Él sustituirá ahora al Lic. Facio. Después de haber conversado acerca de esta reunión con algunos de los miembros de la Comisión, sugiere que se envíe a la misma al Lic. Óscar Chaves Esquivel y al Prof. Carlos A. Caamaño, al primero en representación del Rector y al segundo en representación del señor Decano de Ciencias y Letras, Prof. José Joaquín Trejos quien está de acuerdo con la sustitución. Se acuerda acoger la sugerencia del señor Rector y delegar en los dos funcionarios indicados la participación en la III Reunión de la Comisión Técnica de CSUCA.

Los pasajes de ida y vuelta serán cubiertos por la Universidad de Costa Rica y se le otorgará una ayuda de \$15.00 diarios a cada delegado.

Los gastos de alojamiento serán cubiertos por la Universidad de Guatemala. Lo anterior se comunicará al señor Secretario General del CSUCA, para los fines consiguientes.

Comunicar : Lic. Chaves, Prof. Caamaño, Dr. Tunnermann, DAF, Personal.

ARTICULO 26. La señora Elisa María Reyes Henchoz, conforme a la gestión que presentara al Consejo y que éste acogiera, presenta su apelación de la resolución dictada por la Facultad de Ciencias y Letras a solicitud que allá formulara. El pronunciamiento del Consejo Directivo a esa solicitud fue el siguiente, según nota que ella recibiera del Secretario de la Facultad, Prof. Malavassi:

“Me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 21 de marzo, conoció una carta suya, en la que manifiesta que no le fue notificado a tiempo el día y la hora del examen de Principios de Economía, el cual le había sido autorizado por este Consejo en la convocatoria de marzo y solicita por ello que se le conceda oportunidad para presentar ese examen.

En vista de que hubo un aviso colocado oportunamente en la cartelera oficial de la Facultad, que en lo conducente decía así:

“Las solicitudes se recibirán en la Secretaría de Ciencias y Letras hasta las diecisiete horas del siete de marzo próximo. Se avisará el resultado de las gestiones en esta cartelera. Los exámenes serán el lunes 13 del mismo mes, Acordó el Consejo Directivo rechazar la solicitud”.

La señora Reyes Henchoz expone, en apelación, lo que dice así:

“Estimados señores:

Como les comunicara en la sesión anterior, elevo ante ustedes una apelación por un acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras.

Adjunto la carta que recibí del señor Secretario de dicha Facultad. Interpretando la negativa del Consejo Directivo, como una insinuación de negligencia de mi parte, declaro:

- 1) Soy alumna de la Facultad de Derecho, hecho que no ignoraban los señores Directivos, ya que ellos mismos dieron el visto bueno, cuando a fines del año pasado, el Consejo Universitario me autorizó (gesto que siempre agradeceré) a hacer el traspaso de matrícula de la Universidad de Ginebra a la de Costa Rica.
- 2) En la Facultad de Derecho no se contesta por escrito a las solicitudes de exámenes extraordinarios, pero, se convoca con más o menos 3 semanas de anticipación, y, en tiempo lectivo. No habiendo visto la convocatoria, creí que la Facultad de Ciencias y Letras convocaba por escrito.
- 3) El aviso que menciona el señor Malavassi, y, según declaraciones de la propia Secretaría, fue colocado el 13 de febrero, y quitado el 7 de marzo. La lista de alumnos a quienes se les permitía hacer el examen fue colocada el viernes 10 de marzo al finalizar la tarde. El examen se realizó el 13 del mismo mes.
- 4) El presente año lectivo se inició en la Facultad de Derecho, el miércoles 8 de marzo, hubo además en esa semana, lecciones los días 9 y 10, en la mañana solamente como es la costumbre. Es decir en ningún momento de la semana anterior a la fecha del examen, y, durante las horas que laboró la Facultad de Derecho, hubo en la Cartelera oficial de la Facultad de Ciencias y Letras aviso alguno.
- 5) Los profesores de Economía estarían dispuestos a realizar el examen, según me lo han hecho saber (a requerimiento de la suscrita) si se les autoriza a ello.

En vista de las circunstancias especiales, me permito solicitar a ustedes, autorizarme a realizar el examen de Principios de Economía, en el presente mes de abril.”

El Lic. Rogelio Sotela dice que conversó con la interesada del problema que tiene pendiente.

Claro que cada Facultad tiene su propio sistema para dar a conocer las fechas de los exámenes y convocar a sus estudiantes; pero en este caso la señora Reyes le informó que se había fijado el aviso de convocatoria tal y como lo dice en su escrito, con un plazo brevísimo de la fecha de la prueba y mediante, además, las circunstancias que dejó expuestas. Añade el Lic. Sotela que en un caso como éste, en que hay un error de quien sea y que no perjudica a nadie la resolución favorable de la solicitud planteada, se inclina por darle su voto a la gestión presentada.

El Prof. Trejos dice que no ha habido error de nadie ni falta de aviso.

Eso se desprende de lo que la misma señora Reyes dice. Agrega que los estudiantes deben preocuparse para saber cuando deben presentar sus pruebas. Lo único aceptable de las manifestaciones de la interesada, es el hecho de la diferencia de horarios entre derecho y Ciencias y Letras.

El Lic. González considera que no hay falta de parte de la Facultad de Ciencias y Letras, pero tampoco parece haber mala fe del alumno.

El Lic. Sotela interviene nuevamente. Dice que no conoce bien la situación porque la interesada le dio una explicación detallada del problema.

Ella no ha dicho que se le haya negado la oportunidad de presentar el examen; lo que ha alegado es que hubo muy poco tiempo entre la fecha de convocatoria del examen y el día en que el mismo se celebró.

Después del cambio de impresiones habido, se procede a votar sobre la apelación presentada por la señora Reyes Henchoz.

Favorablemente a la gestión de la señora Reyes se pronuncian el Ing. Salas, el Lic. Sotela, la Dra. Gamboa, el señor Ministro de Educación, los representantes estudiantiles Vicarioli y González, el Dr. Peña Chavarría, el Ing. Peralta, el Dr. Morales, el Dr. Fischel y el Prof. Monge Alfaro.

La Dra. Gamboa razona su voto manifestando que como en la Escuela de Derecho -a la que ella pertenece- hay periodos más flexibles de exámenes, pudo haber sufrido confusión.

La interesada alega ese argumento, pero se puede tomar en cuenta.

Negativamente se manifiesta el profesor Portuguesez, el Lic. González, el Prof. Trejos, el Prof. Caamaño y el señor Rector.

El Prof. Portuguesez y el Lic. González, razonan su voto expresando que es obligación del estudiante preocuparse por conocer, con suficiente tiempo las fechas de los exámenes que tiene pendientes.

De acuerdo con la votación recibida se acoge la solicitud de apelación de la señora Elisa María Reyes Henchoz y se le comunicará esta resolución a la Facultad de Ciencias y Letras, a fin de que se le señale fecha para la práctica del examen.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras, Registro, interesada.

ARTICULO 27. Manifiesta el señor Rector que ha podido apreciar que se produce un entramamiento en el trámite de las requisiciones y acciones de personal pues todo lo relacionado con ello debe llegar, de previo, al escritorio del Rector para su firma.

Esa situación le ha puesto a pensar en buscar una forma de trámite que no quiera de ese requisito y ha pensado en la posibilidad de que las autorizaciones se formalicen en Departamentos correspondientes.

Como podría tener efectos legales la decisión que aquí se tome y debe estar conforme con el Estatuto, los reglamentos correspondientes e inclusive de las leyes generales que regulan estos asuntos, propone que el Departamento Legal estudie la posibilidad de que la formalización correspondiente se haga directamente por parte de los Departamentos correspondientes.

Se acuerda acoger la proposición del señor Rector. Se encarga al Departamento Legal de llevar a cabo el estudio sugerido.

Comunicar: Departamento Legal.

ARTICULO 28. El señor Rector informa al Consejo Universitario de que la Corte, por medio de amigos personales, le hizo conocerle deseo de que se desalojen lo más

pronto posible los edificios del Barrio González Lahmann todavía ocupados por la Universidad.

Esas noticias le preocuparon, por los problemas que los traslados significan. Pero afortunadamente la solución parece posible. Hay ¢400.000 para iniciar los trabajos de Bellas Artes y el Departamento de Planeamiento y Construcciones está adelantando todo lo necesario y haciendo un gran esfuerzo para concluir los planos y los estudios del edificio.

La formalización del préstamo para la construcción del edificio de Odontología está pendiente del servicio de la deuda y del proyecto de Ley para aumentar los ingresos de la Institución que se sometió a la Asamblea Legislativa. Quedaba el problema del traslado de Farmacia, pero parece que la solución se ha podido determinar ya: se ha considerado la posibilidad de que funcione provisionalmente en el Edificio de la Escuela de Medicina, donde hay espacio para ello. Una Comisión de la Facultad de Farmacia vino a estudiar esa posibilidad y se determinó que en el ala oeste del edificio podrían acomodarse. Eso no quiere decir que pospondría la construcción de su propio edificio, pero soluciona el problema actual satisfactoriamente.

El Lic. Rogelio Sotela aprovecha la oportunidad para informar al Consejo Universitario que conversó con el diputado Lic. Fernando Volio Jiménez acerca del Proyecto de Ley de Timbre Universitario y el criterio del mismo es que la Universidad debe insistir sobre el asunto para que se lleve adelante.

El Señor Rector, al respecto, enteró al Consejo de que ha estado en contacto permanente con el Lic. Fabio Fournier. Hace un resumen de la situación que se ha presentado con este proyecto de Ley y recuerda que por idea del Lic. Fournier, se cambió el proyecto original presentado por la Universidad y se introdujo una modificación al impuesto sucesorio, de acuerdo con la Junta de Protección Social. Personalmente ha conversado del asunto con el Lic. Fournier, precisamente por la necesidad de que esto se resuelva cuanto antes.

El Lic. Fournier le informó que el Proyecto de Ley se pondrá a discusión en el periodo de sesiones extraordinarias que se reinició el día lunes.

Agradece al Lic. Sotela la llamada de atención que ha dado sobre el caso, pues la Universidad debe estar pendiente del mismo.

El Lic. Sotela dice que si no se logra algo con las ideas del Lic. Fournier, insistir en la aprobación del Proyecto de la Universidad, para el cual se había obtenido el compromiso de suficiente número de diputados de todos los partidos, mediante firma que ellos dieron.

El Prof. Monge Alfaro recuerda que, efectivamente hay un compromiso de acoger el proyecto suscrito por un número suficiente de diputados. De tal manera que la Universidad podría impulsar, si así fuera necesario y conveniente, el Proyecto Original.

Se acuerda que la Comisión Oficial (Lic. Wilburg Jiménez, Dr. Fischel, Ing. Peralta y señor Rector) visita al diputado Fournier, para conocer cual es la situación exacta de los proyectos considerados, ya que la Universidad debe saber a que atenerse en este asunto, a fin de tomar las providencias que sean del caso en cuanto a sus futuras inversiones.

El Lic. Gonzáles dice que el traslado de la Escuela de Farmacia al edificio de la Facultad de Medicina, no ha sido formalizado por la facultad. Hubo un cambio de impresiones con algunos profesores acerca de esta posibilidad y de si cabe o no la Escuela en una porción del edificio de Medicina.

No había planteado nada oficialmente en la Facultad, hasta tanto no conversar y aclarar el caso con el Decano de Medicina y el señor Rector. Informado el Consejo y anuente Medicina, como parece, a este traslado provisional, planteará el asunto oficialmente a la Facultad.

ARTICULO 29. Se retira del salón de sesiones el señor Ministro de Educación Publica. 10:20 horas.

El señor Rector pone a discusión el Anexo No. 1 correspondiente al acta de la sesión No. 1112, para iniciar así el estudio de los anexos que están pendientes de conocimiento del Consejo.

El Anexo indicado contiene el informe relacionado con las actividades de la Comisión de Personal, en lo que se refiere al personal subalterno de las Secciones de Servicios Generales y de Mantenimiento.

El Prof. Monge Alfaro hace uso de la palabra. Al asumir funciones en la Secretaría General -y como coordinador de la Comisión de Personal- desea aclarar la situación de dicha Comisión respecto a sus intervenciones en cuanto se refiere al personal subalterno de las indicadas Secciones.

Pregunta si la Comisión de Personal sigue teniendo las mismas funciones que este Consejo le delegó, por moción del señor Facio. Desea saber si la Comisión mantiene la Facultad para hacer nombramientos.

El señor Rector responde al Prof. Monge Alfaro. Le informa que en la sesión pasada se integró una Comisión que señalará las funciones de la Sección de Servicios Generales en las cuales puede intervenir la Comisión de Personal. La Comisión, en el cumplimiento de los aspectos generales que le encargó el Consejo Universitario, puede seguir actuando como hasta ahora.

Desea informar al Secretario General, quien no estuvo presente en la sesión pasada, que todo lo relacionado con la Sección de Servicios Generales que aquí se ha tratado, ha sido por una inquietud suya con respecto a la autoridad que, en el cumplimiento de sus obligaciones, debe tener el Jefe de la Sección.

Desea recordar aquí que en la sesión pasada usó la expresión “interferencia” para calificar la intervención de la Comisión de Personal, pero posteriormente y luego de oír explicaciones de los miembros de la misma, rectificó ese término empleado y lo retiró reconociendo que estaba mal dicha esa expresión.

Desea que el Prof. Monge tenga esa situación bien en claro, debido a que, como no estuvo presente, puede haber conocido sólo una parte de los aspectos que se trataron en el artículo correspondiente de la sesión y de las resoluciones que se tomaron.

La Dra. Gamboa interviene. Dice que no ha tenido oportunidad de enterar al Prof. Monge Alfaro, al resumir éste sus funciones y terminar ella su interinato al frente de las mismas, de lo discutido y resuelto en la sesión pasada sobre este punto.

Por ese motivo desea también expresar que quedó claro, en esa sesión, al considerarse este asunto, que el informe de la Comisión de Personal sobre los horarios de trabajo de los porteros para los días de Semana Santa, se dispuso previamente a que el señor Sáenz comunicara la disposición tomada exclusivamente por él. Él conocía, en esa oportunidad, cual era el informe que daría la Comisión de Personal. Al aparecer dos informes diferentes sobre el mismo hecho, era natural que la Comisión explicara el origen de esa diferencia.

El señor Rector reitera que todo se originó en un deseo suyo de poner las cosas en claro, debido a que recibió los dos horarios diferentes sin conocer mayores detalles de cómo se habían producido las cosas.

Se acuerda, luego de lo anterior, aprobar el Anexo No. 1 del acta correspondiente a la sesión No.1112.

Comunicar: DAF, Personal, Servicios Generales.

ARTICULO 30. Se discute el Anexo No.2 de la sesión No. 1116 donde figuran distintos puntos sobre los que rinde informe la Comisión de Reglamentos. Se considera el punto 2) de ese informe, pues el 1) ya fue resuelto. El punto 2 es “SUGERENCIAS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA EN CUANTO AL REGLAMENTO DE PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO”. (Estudio de la Comisión fundamentado en resolución del artículo 7 de la sesión No.1086).

El punto 1 del Anexo “Horas lectivas de los profesores de Tiempo Completo y de Medio Tiempo” fue resuelto en artículo 13 de la sesión No.1123, habiéndose aprobado lo recomendado por la Comisión con el siguiente agregado:

“Se acuerda acoger la idea de adicionar la recomendación de la Comisión de Reglamentos, que se acepta, en el sentido de que el Consejo Universitario podrá, en casos especiales, autorizar un número de horas lectivas mayor que el fijado.

Se encarga el Lic. Rogelio Sotela de la redacción correspondiente, a fin de que el Consejo la considere y la apruebe en definitiva”.

El Dr. Morales recuerda que en la sesión pasada se conoció de una gestión de la Facultad de Microbiología encaminada a que se reformaran los artículos 10 y 11 del Reglamento de Actividades de los Profesores de Tiempo Completo y Medio y se dispuso pasarla a estudio de la Comisión de Reglamentos.

El Lic. Sotela dice que ya estudió ese documento. De acuerdo con ese estudio, mantiene el criterio expuesto en el informe, de que se elimine del todo el artículo 10 de dicho Reglamento, con base en las razones que ahí se exponen.

Entonces el 11, que pasaría a ser el 10, diría así:

“Durante el mes de octubre deberán presentar los profesores de medio tiempo y tiempo completo un informe escrito y detallado de las labores realizadas, el cual será sometido a estudio de una Comisión de la Facultad o del Consejo Directivo en su caso, integrado por tres catedráticos designados por el Decano, la cual dará su informe para que la Facultad al pronunciarse sobre él recomiende, si así lo estima conveniente, la revalidación del respectivo contrato, o disponga lo que le parezca.

El informe de esta Comisión debe referirse a todas y cada una de las labores encomendadas al profesor por el contrato respectivo.

El acuerdo en referencia será remitido al Consejo Universitario para su resolución definitiva, dentro de los ocho días siguientes”.

Así se acogerían las observaciones de la Facultad de Microbiología.

Después de la explicación del Lic. Sotela, se acuerda acoger la sugerencia para eliminar el artículo 10 del Reglamento considerado y modificar el artículo 11, que en adelante será 10, conforme al trato transcrito en esta misma acta y que fue propuesto por el Lic. Sotela.

Comunicar: Facultades, Departamentos.

ARTICULO 31. Se considera el punto 3) del Anexo No. 2 del acta de la sesión No.1116, informe de la Comisión de Reglamentos sobre “MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL”.

Se acoge el criterio de la Comisión, favorable a la reforma propuesta por los artículos 10 y 22 del Reglamento de la Escuela de Servicio Social y se aprueban éstos en la forma siguiente:

Artículo 10.-

Para la inscripción de un alumno en un curso superior será indispensable en los cursos teóricos, haber aprobado la materia que sea prerrequisito de aquella en que se inscribe como alumno, además será necesario que se haya aprobado en año anterior en práctica supervisada. No es permitida la inscripción en práctica supervisada de un nivel superior al año que corresponda las materias teóricas que cursa.

Artículo 22.-

Los estudiantes que deseen ingresar por primera vez a la Escuela, deberán cumplir todos los requisitos generales que para el efecto exige la Universidad, además someterse a las pruebas psicométricas adicionales que se indiquen, y presentarse a una entrevista con el Profesor o Supervisor que señale la Escuela.

ARTICULO 32. En el Anexo indicado, como punto 4) del informe de la Comisión, figura el dictamen de ésta sobre “REGULACIÓN PARA QUE LOS ESTUDIANTES PUEDAN TOMAR EL AÑO DONDE LO ABANDONARON”.

Se acuerda acoger el criterio que expone la Comisión, dejando sin efecto la resolución que establecía una medida de carácter general y considerar cada caso a la luz de sus propios méritos, para autorizar el ingreso de un estudiante a tomar un curso a la altura de donde lo dejó.

Comunicar: Registro, Facultades.

ARTICULO 33. Se considera el punto 5) del informe de la Comisión de Reglamentos que figura en el Anexo No. 2 del acta correspondiente a la sesión No. 1116, “INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS”.

Se acoge lo propuesto por la Comisión en cuanto a la redacción de los artículos 3 y 5 del Reglamento, los cuales se leerán así:

Artículo 3.-

“Podrán hacer uso de los servicios del Instituto, además de las diversas dependencias de la Universidad de Costa Rica, otras instituciones nacionales y organismos extranjeros, de conformidad con lo que se dispone más adelante”.

Artículo 5.-

“Para el cumplimiento de sus objetivos, el Instituto podrá atender el número de proyectos de investigación que sean necesarios. Defínase con ese fin un Proyecto de Investigación, como una unidad de investigación con un marco de trabajo claramente definido, bajo el cuidado de un Director, y con el personal técnico y auxiliar que sea del caso para efectuar la investigación que le dio origen.

La vida de cada Proyecto terminará al completarse la investigación que se le encomendó, o al manifestar expresamente sus patrocinadores -por lo menos con tres meses de anticipación- el deseo de que sus labores terminen”.

Se discute la redacción que tendrá el artículo 6º, con base en el informe de la Comisión y la redacción original propuesta.

El Prof. Monge Alfaro dice que lógicamente el Director del Instituto es el responsable y el orientador del trabajo. De tal manera que eliminaría esa disposición limitativa de las labores del Director y pondría las facultades del Director.

El Lic. González dice que de lo que se trata es de otra cosa: de darle responsabilidad directa. En algún otro artículo estarán sus atribuciones. De manera que lo que se debe considerar y discutir es sólo ese aspecto.

El Prof. Monge Alfaro dice que comprende más o menos porque en el proyecto de estructuración se trae esa idea con respecto a la responsabilidad del Director del Proyecto; porque así ha venido operando el de Investigación del Desarrollo Económico. Pero cree que no se debe establecer así como propone y menos en una forma tan ambigua. Decir “el Director organizará con sus colaboradores, los proyectos que el Instituto pueda llevar adelante”.

La Dra. Gamboa manifiesta que la intervención del Prof. Monge Alfaro le dio respuesta a una pregunta que tenía ella en mente: la de si el Director del Instituto tiene la dirección del Proyecto.

Le parece que la redacción del artículo 6 puede mejorarse, pero está adaptado a la realidad. El Director del Instituto puede y cree que debe tener responsabilidad en los trabajos de investigación relativos a los proyectos. De manera que le agrada el espíritu de este artículo 6.

El Lic. González dice que lo que aquí se está haciendo es tomando previsiones para el futuro, pues por ahora el único proyecto que hay es el de Investigación del Desarrollo Económico.

Automáticamente el Director del Instituto lo es del Proyecto. Todo dependerá de lo que tenga o no tenga que hacer.

El Ing. Baudrit apunta que se trata de una situación transitoria, hasta tanto no haya tantos proyectos que requieran cada uno un Jefe.

El Prof. Trejos hace un resumen de los antecedentes del asunto. Dice se creó el Departamento de Investigaciones Económicas en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y ese Departamento estaba supuesto a mejorar los proyectos de investigación desde el punto de vista docente-administrativo. Tenía a su cargo, así, tanto el proyecto de Investigación del Desarrollo Económico, como el Investigación de la Tenencia de la Tierra y las condiciones del trabajo Agrícola en la América Central. Como el Lic. Hess se quejaba del entramamiento que producía al Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico depender del Departamento de Investigaciones, de ahí que se le diera al proyecto la categoría de Instituto, segregándolo del Departamento de Investigaciones de la Facultad.

Agrega que el Director del Instituto va a ser Director de la Sección de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y podrá tener bajo su dirección otros proyectos. Está de acuerdo con la opinión del Lic. González, de que por el momento tendrá únicamente este proyecto y que en el futuro, tal vez, tendrá otros. Por eso está de acuerdo con lo propuesto; está bien fundado, pues la función típica es la investigación. Cuando sus funciones absorban al Director del Proyecto, que será dentro de mucho tiempo, se modificaría el Reglamento.

El Lic. Sotela manifiesta que esto está bien estudiado por la Facultad. Lo que debe resolverse es si se deja facultativo como lo sugería originalmente el proyecto o si se establece la obligatoriedad con la excepción que propone la Comisión.

El Prof. Monge Alfaro dice que tal vez haya necesidad de aprobar lo que propone la Comisión; pero siempre le sigue pareciendo que el Director debe tener la responsabilidad en la dirección.

Después de los comentarios consignados, se acuerda aprobar la redacción sugerida por la Comisión para el artículo 6, de tal manera que se leerá así:

Artículo 6.-

“Para llevar a cabo una investigación específica, el Instituto designará el Proyecto que habrá de efectuarlo. El Director del Instituto tendrá como recargo la dirección de uno o más proyectos, siempre que esas labores sean compatibles con el tiempo que debe dedicar a la atención de sus funciones¹.

Se discute la redacción recomendada por la Comisión con respecto al artículo 8.

El señor Rector expresa sus dudas, por cuanto los sueldos han sido incluidos en el presupuesto de la Universidad y los otros aportes han tenido un destino específico.

El Lic. Sotela explica que la idea de la Comisión es que se le haga ver a los patrocinadores del programa, que ellos deben pagar los sueldos, incluyendo el del Director y de la Secretaría. Internamente hablando -agrega- es muy sencillo resolver el problema; pero lo que hay que tener presente es que si los patrocinadores contribuyen también para los sueldos, esa suma constituiría un ingreso para la Universidad. De tal manera que esa es la razón para establecerlo en el reglamento, porque si no se pone, no lo van a pagar.

El Prof. Monge Alfaro dice que él creía que todos los servicios se calculaban de acuerdo con los aportes de los organismos participantes y que la Universidad sólo tomaba a su cargo la atención de este proyecto, cuando por alguna circunstancia faltara ese aporte.

De tal manera que no está de acuerdo en que se deje el sueldo en el presupuesto, pues es un gasto potencial de la Universidad. De tal modo que, salvo razones que lo convenzan, no está de acuerdo en que se acepte la redacción propuesta.

El Lic. González aclara que el Director, Lic. Hess, ha estado como profesor investigador a cargo del proyecto. Si no hay proyecto, él sigue siendo profesor investigador de Tiempo Completo y conserva sus derechos. La prueba es que él sigue siendo profesor investigador de Tiempo Completo y conserva sus derechos. La prueba es que él siempre ha formado parte del régimen de pensiones de la Universidad y los otros miembros del personal a su cargo no, a pesar de que lo han solicitado muchas veces.

El Lic. Sotela dice que es preferible eliminar de la redacción del artículo 8 lo relativo a la Secretaría y dejar las cosas como estaban.

¹ **Nota.** Tanto en el Tomo Original como en el Expediente del Acta no se consignaron las comillas de cierre.

Así se acuerda. Se deja constancia del caso personal del Lic. Hess, expuesto por el Lic. González.

El artículo 8 dirá así:

“De las sumas recibidas por quien encarga o patrocina un proyecto de investigación, serán pagados los sueldos de los empleados del Instituto. Caso de que en algún momento hiciera falta aporte suficiente para cubrir el sueldo del Director del Instituto, la Universidad de Costa Rica atenderá el pago de las sumas correspondientes².

Se acoge la redacción del artículo 9 propuesta por la Comisión y se elimina el artículo 11 tal y como ésta lo sugiere.

Los restantes artículos se acogen tal y como fueron presentados, ya que la Comisión no apunta observaciones respecto a los mismos.

Comunicar: Instituto, Ciencias Económicas, Personal, DAF.

ARTICULO 34. El punto siguiente del informe de la Comisión de Reglamentos que figura en el Anexo No. 2 del acta de la sesión No. 1116, es el que dice “NOTAS DE CONCEPTO EN CIENCIAS Y LETRAS”.

El Prof. Trejos solicita que se proceda en esta solicitud de la Facultad de Ciencias y Letras, en la misma forma en que se procedió en el caso de solicitudes similares presentadas por las Facultades de Ciencias Económicas y Sociales y Farmacia, es decir que se apruebe la proposición de Ciencias y Letras.

Lo recomendado por la Facultad de Ciencias y Letras es lo siguiente:

“1º) La calificación total de cada curso, sea semestral o anual, se obtendrá así:

- a) Todo curso exigirá tres calificaciones: dos de aprovechamiento y una de examen final.
- b) La elaboración de las calificaciones de aprovechamiento se hará tomando en cuenta elementos tales como: exámenes parciales, trabajos, laboratorio, apreciación del profesor sobre el trabajo del estudiante, etc., conforme reglamentaciones internas deberá hacer cada Facultad y aprobar el Consejo Universitario.
- c) La tercera calificación sólo corresponderá al examen final.
- ch) La calificación total de cada curso será el promedio de las tres calificaciones: dos de aprovechamiento y la final.
- d) El promedio mínimo (calificación total) para aprobar el curso será de 7. Sin embargo, la calificación inferior a 5 en el examen final, aplazará.
- e) Cada profesor (o el Director o Coordinador de cátedra en el caso de cátedras colegiadas) deberá entregar al Director de la Escuela, o al Director

² **Nota.** Tanto en el Tomo Original como en el Expediente del Acta no se consignaron las comillas de cierre.

de Departamento, la primera calificación de aprovechamiento a la mitad del curso y la segunda calificación al terminarse el mismo, para los trámites correspondientes.

- f) En los exámenes extraordinarios, la nota mínima de aprobación de un curso es siete, independientemente de las calificaciones obtenidas durante el mismo.”

El Ing. Peralta opina que no le parece justo lo del 5.

El Prof. Trejos explica que el sistema actual hace que los estudiantes se atengan a las notas obtenidas y se confíen para los exámenes finales.

De ahí que no se considere ese sistema perjudicial para los estudiantes y que la Facultad haya pedido el cinco como la calificación inferior en el examen final.

Comprende la preocupación del Ing. Peralta, pero hay matices en las situaciones de los estudiantes que no pueden apreciarse a simple vista de una Escuela a otra.

El señor Rector sugiere que se autorice a Ciencias y Letras a aplicar el sistema durante este año, mientras se resuelve un sistema general para la Institución. Que mientras tanto la Comisión de Reglamentos, con vista de las respuestas enviadas por las Facultades a la consulta hecha en relación con este asunto, estudie la posibilidad de aplicación de un sistema general y redacte para ello lo correspondiente.

El Prof. Monge Alfaro está de acuerdo con la solución propuesta por el señor Rector. Que Ciencias y Letras informe del resultado de su experiencia, para que la Comisión de Reglamentos la aproveche al preparar un sistema general.

Se acuerda acoger la idea del señor Rector. Se autoriza a la Facultad de Ciencias y Letras para que aplique el sistema propuesto por este año, mientras la Comisión de Reglamentos, con fundamento en las respuestas enviadas por las Facultades sobre el asunto, elabora un sistema general para toda la Universidad. La experiencia que tenga la Facultad de Ciencias y Letras será considerada, en sus trabajos, por la Comisión de Reglamentos.

Comunicar: Registro, Ciencias y Letras, Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 35. El punto siguiente del Anexo No. 2 del acta de la sesión No. 1116, es el que se refiere a las REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES.

Se acoge el criterio que expone la Facultad. Se acogen, en consecuencias, las reformas propuestas por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y los artículos 35 y 38 del Reglamento de dicha Escuela se leerá así:

“Artículo 35: Adicionarlo en la siguiente forma:

Terminado el examen, el Decano promoverá en el Tribunal discusión sobre la forma en que se ha desarrollado el examen, y los integrantes podrán externar en su seno el criterio que les merece la prueba, en sus diferentes materias y en su concepción integral de conocimientos que tiene este examen.

Una vez finalizada la discusión, los integrantes del Tribunal emitirán públicamente su nota, de acuerdo con la escala de calificaciones establecida en este mismo artículo a fin de determinar la nota promedio que habrá de consignarse en el acta.

Artículo 38: A continuación del párrafo que termina “el resultado se consignará en el acta como “aprobado” o “reprobado” agregar lo siguiente:

Cuando la nota haya sido de 7 a menos de 8.50 se consignará “aprobado”. De 8.50 a menos de 10 “aprobado con distinción” y cuando la nota haya sido de 10 “aprobado Magna Cum Laudea”.

Agregar un artículo nuevo, bajo el número de 38 bis, que diga lo siguiente:

Para iniciar, tanto el Examen de Grado como el de Replica de Tesis, deberán estar presentes los miembros que integran el Tribunal y ninguno de ellos podrá retirarse hasta tanto no se haya levantado la sesión.”

ARTICULO 36. El punto que sigue en el informe de la Comisión de Reglamentos que figura como Anexo No. 2 del acta de la sesión No. 116, es el que se refiere REFORMA DE REGLAMENTO DE CIENCIAS Y LETRAS PARA PERMITIR LA MATRÍCULA EN OTRAS ASIGNATURAS JUNTO CON LAS DE ÁREA.

Este asunto, puede considerarse resuelto, en virtud de la resolución tomada por el Consejo Universitario en artículo 2 de la sesión No. 1100, al conocer la gestión del estudiante de Agronomía Olman Sánchez Bonilla.

ARTICULO 37. El último punto del informe de la Comisión que figura en el Anexo del acta mencionada, es sobre CONSULTA DE LA FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA SOBRE LA SITUACIÓN DE UN MIEMBRO DE SU CONSEJO DIRECTIVO.

El Dr. Morales dice que su voto será porque se mantenga el señor Vieta como delegado de la Facultad ante el Consejo Directivo, ya que su nombramiento se hizo por tres años.

Lo que propone la Comisión -dice el Prof. Trejos- estaría bien si se establece una reglamentación en la Facultad de Microbiología señalando cuales son los requisitos necesarios para ser miembro del Consejo Directivo. Pero si no hay esa reglamentación, le parece que el nombramiento de la Facultad se mantiene por los tres años.

El Dr. Morales agrega que el nombramiento de dos delegados al Consejo Directivo, lo hizo la Facultad por disposición del Consejo Universitario, para aumentar el número de miembros de aquel.

El Prof. Trejos dice que el hecho de que el señor Vieta no tenga funciones docentes, se podría interpretar por Analogía con el caso del Secretario de una Facultad, que forma parte de ésta sin necesidad, para ello, de que tenga funciones docentes.

El Lic. Sotela interviene para aclarar. En primer lugar, dice, el Estatuto determina cuales son las condiciones que se requieren para ser miembro de la Facultad y una de ellas es estar ejerciendo la docencia. No puede compararse este caso con el de

Secretario, pues el Secretario forma parte de la Facultad por disposición expresa del Estatuto Orgánico, como un caso especial determinado por ese Estatuto. Pero los profesores deben estar, para formar parte de la Facultad, en las circunstancias que el Estatuto establece.

La reglamentación desde luego que puede hacerse, para el futuro. Pero las condiciones que el señor Vieta tenía cuando fue nombrado delegado de la Facultad ante el Consejo Directivo, no son las mismas; de tal manera que su posición en el Consejo Directivo es inconsistente, ha dejado de tener causa y debe cesar.

Efectivamente el Consejo Universitario autorizó el nombramiento de dos delegados de la Facultad de Microbiología ante el Consejo Directivo, pero no dijo quienes tenían que ser ni los eximió de reunir las condiciones que deben tener los miembros de la Facultad.

El Dr. Morales dice que el señor Vieta no tiene docencia pero realiza funciones, dentro de la Facultad, directamente ligadas a la docencia, como son la preparación del material de trabajo de varios cursos y a tiempo completo. Ese contacto con los estudiantes se ha intensificado por la división de los laboratorios que se llevó a cabo en la Escuela.

El Lic. Sotela dice que si se personificó el caso, fue por razón de la forma en que se presentó para su estudio. Pero la resolución podría ser de carácter general, sin hacer mención de ningún caso concreto.

El señor Rector dice lo que se debe resolver es si una persona nombrada como delegada de la Facultad ante su Consejo Directivo, cuando era profesor, puede mantener esa condición de delegado al desaparecer la condición de profesor.

El Prof. Monge Alfaro y la Dra. Gamboa estiman que la Facultad es la que debe resolver este caso.

El Lic. Sotela dice que la Facultad no debe resolver el caso concreto, pero si enviar un informe al Consejo sobre el mismo, pues así se le daría la oportunidad de una reglamentación.

Después del cambio de impresiones consignado, se acuerda dirigirse a la Facultad indicando los antecedentes de su nombramiento, para consideración del Consejo y como elemento de juicio para resolver la situación planteada.

ARTICULO 38. Figura como Anexo No. 1 del acta de la presente sesión, el informe presentado por el Comité Asesor de la OEA en Materia Social, que se reunió en Washington del 8 al 16 de diciembre de 1960.

A las 12:30 horas se levanta la sesión.

ANEXO N.º 1
Acta de la sesión N.º 1130

11 de marzo de 1961
DI-29-61

Señor Ing.
Don Fabio Baudrit M.
Rector de la Universidad de Costa Rica
Presente.

Estimado señor Rector:

Con la presente tengo el agrado de acompañarle una copia del informe presentado por el Comité Asesor de la OEA en Materia Social, que se reunió en la ciudad de Washington del 8 al 16 de diciembre de 1960, y del cual tuve el honor de formar parte debido a gentil invitación que me hiciera la Secretaría General de la OEA.

Se podrá observar en la lectura del citado documento el interés que demostró el Comité en señalar ante los funcionarios de la OEA la importancia de utilizar la organización universitaria latinoamericana para la realización de sus planes de trabajo en materia social. Este fue principalmente uno de los aspectos que el suscrito defendió con más entusiasmo y el cual fue aceptado por el resto del Comité incorporando esa tesis en el mencionado documento.

Al poner en sus manos una copia del mismo, me sirvo de la oportunidad para suscribirme muy atento y seguro servidor.

Óscar Chaves Esquivel
Director

La Secretaría General saluda muy atentamente al señor Representante y tiene el honor de enviarle con la presente, para su información, el Informe del Comité Asesor de la OEA en Materia Social, que se reunió del 8 al 16 de diciembre de 1960 en la Ciudad de Washington.

23 de enero de 1961.

El Secretario General de la Organización de los Estados Americanos invitó a un grupo de especialistas en Ciencias Sociales del Continente para que durante los días 8 al 16 de diciembre examinarán los problemas sociales de América Latina, las áreas correspondientes a las cuales puede contribuir una organización interamericana y el papel específico de la OEA en dichas áreas. Las sesiones se efectuaron en una sala gentilmente cedida por el American Institute of Architects. A continuación figuran los documentos finales de esta reunión.

27 de diciembre de 1960.

16 de diciembre de 1960

Señores Doctor D. José A. Mora
Secretario General de la OEA
Unión Panamericana
Washington, D.C.

Señor Secretario General:

El Comité Asesor de la OEA en Materia Social tiene el honor de presentar a vuestra excelencia el resultado de las discusiones y recomendaciones correspondientes al papel de la Organización en los programas sociales vinculados al desarrollo de los países americanos. Esperamos haber cumplido con la honrosa misión que nos fue encomendada y esperamos haber contribuido al fomento de las actividades de la OEA en materia social y a su esfuerzo para el progreso social de los Estados Miembros.

El Comité se permite agradecer el haber podido colaborar con la Organización de los Estados Americanos en una de sus más importantes tareas. Los miembros del Comité aprovechan esta oportunidad para renovar a vuestra Excelencia las seguridades de su más alta consideración y estima.

Presidentes de los Debates

Eusebio Dávalos Hurtado
Instituto Nacional de Antropología e
Historia, México, D.F.

Manuel Diégues Júnior
Universidade do Brasil,
Rio de Janeiro

Bert F. Hoselitz
University of Chicago
Chicago, Illinois

Relatores

Sydney F. Mints
Yale University
New Haven, Connecticut

José Irineu Cabra
Associação Brasileira de
Crédito Agrícola Rural
Rio de Janeiro

Hernán Godoy Urzúa
Universidad de Chile
Santiago de Chile

Padre Rafael Arboleda
Universidad Javeriana
Bogotá

José Silva Michelena
Universidad Central
Caracas

Miembros

Óscar Chaves Esquivel
Universidad de Costa Rica
San José, C.R.

Howard F. Cline
Library of Congress
Washington, D.C.

Clifford Evans, Jr.
Smithsonian Institution
Washington, D.C.

Richard M. Morse
University of Puerto Rico
Río Piedras, Puerto Rico

INFORME
DEL COMITÉ ASESOR DE LA OEA EN MATERIA SOCIAL
(Reunión del 8 al 16 de diciembre de 1960)

TABLA DE MATERIAS

	<u>Página</u>
Introducción	1
I Programas de acción social	
A. El aspecto rural	2
1. Reforma agraria	2
2. Desarrollo de la comunidad	3
3. Colonización interna	3
4. Recomendaciones de la OEA	3
B. El sector urbano	5
1. Problemas ecológicos	6
2. Problemas Socio-Políticos	6
3. Recomendaciones de la OEA	7
II Estudios e Investigaciones de problemas sociales	
1. Presentación del problema	8
2. Recomendaciones de la OEA	8
III Enseñanza de las Ciencias Sociales y Mejoramiento de Comunicaciones e Informaciones	
A. Formación de personal	12
1. Presentación del problema	12
2. Recomendaciones a la OEA	12
B. Mejoramiento de Comunicaciones e informaciones	
1. Presentación del problema	15
2. Recomendaciones de la OEA	15

INFORME DEL COMITÉ ASESOR DE LA OEA EN MATERIA SOCIAL

Introducción

El Comité Asesor ha considerado como su deber fundamental el entrar a ocuparse de algunos planes de acción en el campo de la ciencia social que derivan de la necesidad apremiante de desarrollo económico en toda América Latina.

Para una mejor comprensión general del concepto de desarrollo económico en América Latina, el Comité sugiere que éste debe estimarse que consiste, por sobre todo, en los siguientes procesos: 1) el uso más eficiente de los recursos humanos y no-humanos disponibles en la sociedad latinoamericana; 2) como consecuencia, el aumento del ingreso nacional medio de las naciones latinoamericanas.

En general, estos procesos han sido asociados en el pasado con una disminución relativa del sector de producción primaria y un aumento en los sectores de producción secundaria y terciaria, tales como industrias de manufactura, mineras y de servicio.

Los países de América Latina están en la actualidad en niveles de progreso económico bastante diverso y, por consiguiente, planes de acción que pudieran ser apropiados para un país, pueden ser menos importantes por otros. Sin embargo, a pesar de esas diferencias, el desarrollo económico en la mayoría de ellos está asociado con la reforma de la estructura ocupacional produciendo una creciente carga para las ocupaciones urbanas e industriales. Por esta razón los programas sociales en América Latina deben poner mucho más énfasis en los problemas sociales urbanos, muchos de los cuales no eran debidamente apreciados en el pasado. Asimismo, el Comité considera que los programas sociales de tipo rural deben preocuparse primordialmente de la reforma agraria y de los programas de acción relacionados con ésta.

En el Acta de Bogotá se da especial importancia a las implicaciones sociales del desarrollo económico, considerándose que el proceso en el campo económico debe estar asociado y coordinado con el consiguiente avance en el campo social.

El Comité tuvo siempre presente esta interrelación y juzgó recomendable organizar este informe de acuerdo a las tres secciones que se indican a continuación:

- I. Programas de acción social.
- II. Estudios e investigaciones de problemas sociales.
- III. Enseñanza de las ciencias sociales y mejoramiento de comunicaciones e informaciones.

I

Programas de Acción Social

El Comité estimó conveniente dividir el estudio de este problema en dos partes, la primera, relacionada con el aspecto rural y la segunda, con el aspecto urbano.

A. El aspecto rural

Hasta un estudio superficial de las condiciones de la vida rural en muchos países de América Latina podría mostrar las grandes diferencias económicas y sociales entre las distintas capas de la población rural y, en especial, las grandes diferencias en la forma del uso de la tierra. Estas condiciones han llevado a la población rural de algunas regiones a niveles extremadamente bajos, además, han sido los causantes de importantes migraciones internas y la razón principal de la demanda generalizada de una reforma agraria.

1. Reforma agraria

El Comité estima que los programas de reforma agraria no pueden ser considerados solamente como cambios en la estructura de la propiedad de la tierra, sino que también cabe considerarse que ellos están unidos a políticas subsidiarias que tienen a un amplio mejoramiento económico y social de la población rural y, en muchos casos, a la reorganización de la tecnología agrícola. El Comité desea recalcar que la reforma agraria no debe ser mirada como sólo un cambio en los preceptos que determinan la tenencia de la tierra, sino que ella abarca un programa integrado con el fin de elevar la productividad agrícola y el nivel de la vida económica y social de la población rural. El Comité recomienda que para llevar adelante programas de reforma agraria se sigan las líneas generales que se indican a continuación:

- A. Preparación de un código que aplique principios uniformes a las relaciones legales correspondientes a la administración y propiedad de la tierra.
- B. Poner a disposición de los campesinos ciertos servicios económicos más útiles destinados a elevar el nivel del ingreso agrícola, como mayores facilidades de crédito, formación de cooperativas, etc.
- C. Mejoramiento de las técnicas agrícolas, en especial, a través de un programa de extensión más amplio y una integración más completa entre la tecnología y la práctica agrícolas.
- D. Educación de familias campesinas con el fin de lograr un uso más racional de los recursos disponibles, tanto en la producción como en consumo.

2. Desarrollo de la comunidad

El buen resultado de cualquier programa de reforma agraria depende de la participación total de la población afectada por ella y esta participación masiva requiere una extensa difusión del desarrollo de la comunidad.

El desarrollo de la comunidad implica la organización voluntaria de la población de una determinada comunidad para la formación de un capital social de uso común y para el desarrollo de procedimientos que permitan la participación democrática de todos los miembros de la comunidad en los asuntos comunes. Ejemplos de tal capital social serían la construcción de caminos, los proyectos de regadío, la construcción de escuelas y dispensarios y otras medidas destinadas a mejorar el nivel de ingreso de toda la población afectada.

La propagación del desarrollo de la comunidad tiene para la sociedad rural latinoamericana el profundo significado de ser, además, un instrumento para el cambio de las actitudes psicológicas de la población, provocando una cooperación más íntima entre los vecinos y un mayor espíritu de iniciativa, los que son tan necesarios para el desarrollo económico de los países. El Comité considera probable que esos beneficios materiales que provengan de los proyectos de Desarrollo de la comunidad.

3. Colonización interna

La colonización interna puede considerarse como un plan de acción destinado a colaborar con los esfuerzos de la reforma agraria y del desarrollo de la comunidad. Los proyectos de colonización son importantes en aquellas Áreas económicamente explotables que han sido utilizadas poco o suficientemente; por medio de la colonización se incrementan los recursos disponibles de la nación. La colonización interna puede también ser un medio para aliviar la presión de la población en áreas densamente pobladas o una medida para concentrar aquellos pobladores que se encuentran dispersos.

Los nuevos programas de colonización deberán ser llevados a cabo de una manera integrada, teniéndose en cuenta la organización de servicios claves como: a) asistencia técnica a los colonizadores; b) establecimiento de facilidades adecuadas de mercadeo; y, c) sistemas de crédito apropiados.

4. Recomendaciones a la OEA

En base a lo señalado anteriormente el Comité recomienda que la Organización de los Estados Americanos adopte las siguientes medidas:

I. La OEA debe estipular a los gobiernos para que preparen inventarios de todos los recursos disponibles tanto humanos como naturales y ofrecer su asistencia técnica en los casos que se le solicite. Debe fomentarse la realización de estudios tan completos como sea posible en una base continua; estos estudios deben ser llevados a cabo, preferentemente, por universidades en colaboración con oficinas especializadas en las ciencias sociales. En este aspecto, el Comité tomó conocimiento del acuerdo entre cinco universidades centroamericanas con el fin de establecer un centro para el estudio de los problemas rurales de la América Central.

II. El Comité recomienda que se tome nota de algunas resoluciones anteriores dirigidas a la FAO en las cuales se solicitaba el establecimiento de un Instituto Interamericano de Reforma Agraria. Sin embargo, reconociendo que el establecimiento de tal Instituto requeriría un gasto considerable de tiempo, el Comité sugiere que la OEA establezca, tan pronto como sea posible, una Oficina que esté encargada de la realización de las medidas siguientes:

1. Recolección e intercambio de documentación e información acerca de la reforma agraria.
2. Asistencia a los gobiernos con el fin de realizar estudios para el planteamiento, ejecución y evaluación de políticas de reforma agraria.
3. Adiestramiento de personal especializado destinado a planear y ejecutar programas nacionales de reforma agraria.
4. Al llevar a cabo los puntos precedentes, la OEA deberá tratar de obtener la cooperación de las oficinas correspondientes, tanto nacionales como internacionales; en especial, de la FAO CEPAL y el Banco Interamericano de Desarrollo. Asimismo, la OEA deberá dar el apoyo presupuestario apropiado a esta actividad.

III. La OEA deberá recomendar que se otorgue la debida prioridad al Financiamiento de programas de carácter social asociados con los proyectos de reforma agraria con fondos internos o externos y a este efecto, deberá invitar la cooperación activa del Banco Interamericano de Desarrollo. En especial en lo que respecta al Fondo de Desarrollo Social establecido en el Acta de Bogotá, el Comité específicamente apoya “la implantación de pequeñas y medianas industrias, especialmente en áreas donde predominan los minifundios antieconómicos o donde existe alta densidad demográfica, utilizándose materia prima local y produciendo productos de mayor demanda por las poblaciones rurales”.

IV. La OEA deberá recomendar el establecimiento de un programa más adecuado de tributación agraria en el cual se establezcan impuestos graduales sobre aquellas tierras agrícolas útiles en base a su no-utilización.

V. La OEA deberá cooperar para el establecimiento de sistemas de desarrollo de la comunidad teniendo presente los proyectos pilotos que ya se han llevado a cabo en varios países de América Latina. Al asesorar a los gobiernos la OEA debe aconsejar a éstos que establezcan departamentos u oficinas encargados de llevar a cabo programas de desarrollo en todo el país. En esta tarea, además de poner a

disposición de los gobiernos las experiencias de los países donde se han realizado proyectos pilotos, la OEA deberá ayudar a la formación de uno o dos proyectos pilotos en los países que deseen un programa de esta naturaleza. Para llevar a cabo estas actividades el Comité recomienda que se tomen en cuenta los siguientes aspectos:

- (1) Coordinación para mayor rendimiento del trabajo, evitándose la dispersión de recursos humanos, técnicos y financieros de los agentes de los diversos servicios locales (agricultura, educación, salud, vivienda, etc.).
- (2) En el nivel nacional, no crear grandes organismos burocráticos y disposiciones.
- (3) Para la realización de estos programas, utilizar al máximo aquel personal gubernamental o de empleados públicos que ocupan cargos regionales.
- (4) Aprovechamiento al máximo de los líderes locales.
- (5) Evitar a todo costo la organización de equipos polivalentes integrados por elementos extraños al medio.

VI. El Comité propone que en vista de la existencia de varias instituciones cooperativas en América Latina, éstas sean fortalecidas. Recomienda que la OEA prepare una proposición tendiente a la creación de un Consejo Interamericano de Cooperativas, con el fin de coordinar y reforzar el movimiento cooperativista en América. Además, el Comité recomienda que las actividades de cooperativas de la Unión Panamericana sean reforzadas y que la OEA provea de los servicios de secretaría necesarios al Consejo Interamericano de Cooperativas, una vez que éste sea establecido.

VII. En cuanto a la colonización interna, la OEA debiera proponer que sea considerada como parte de los programas de reforma agraria. La idea básica acerca de esta política es que no se debe proveer de hombres a la tierra, sino que proveer de tierra a los hombres.

B. El sector urbano

En algunos aspectos, los problemas de acción social del contexto urbano de América Latina son aún más importantes y apremiantes que los del contexto rural. Estos problemas son el resultado directo del rápido crecimiento urbano durante las últimas décadas y están asociadas con el aumento y la diversificación de las industrias de manufactura y servicio. Estas industrias están ubicadas principalmente en centros urbanos y han atraído emigrantes desde las zonas rurales; pero, la posibilidad de crear suficiente trabajo ha quedado atrás del creciente número de trabajadores, generalmente poco adiestrados. Este hecho ha llevado a un considerable desempleo y a bajísimos niveles de vida entre esos sectores de la población urbana. El impacto

de esta situación hace aconsejable distinguir dentro del contexto urbano problemas ecológicos y problemas más puramente socio-políticos.

1. Problemas ecológicos

Estos son el resultado de la acelerada expansión física de áreas urbanas establecidas. En su gran mayoría las ciudades han crecido sin una planificación determinada y la colonización que han realizado los migrantes de las zonas rurales ha sido su simple instalación en terrenos que estaban disponibles en el momento de su llegada. Esto significa que encontramos en todas las aglomeraciones urbanas de América Latina ciertas áreas más o menos vastas de poblaciones, caracterizadas por viviendas sin servicios sanitarios en condiciones generales de vida urbana que están muy por debajo de los niveles aceptados generalmente. Las principales necesidades provocadas por estos problemas son las siguientes: vivienda de bajo costo; mejoramiento de la salud pública; abastecimientos de servicios urbanos, como agua, alcantarillados, pavimentación, luz y otros. En general, existe en todas las ciudades de América Latina la urgente necesidad de un planeamiento de las ciudades, ya que muchos de los problemas asociados con patrones ecológicos inadecuados pueden ser solamente remediados por planos de desarrollo urbano.

La OEA tiene algunas experiencias en el campo ecológico y, aún más, en el Acta de Bogotá se ha llamado la atención acerca de los problemas de servicio sanitario, vivienda y urbanización.

2. Problemas socio-políticos

Hasta este momento se ha dado una menor importancia a los problemas puramente sociales, socio-políticos y socio-psicológicos que surgen de la industrialización y del desarrollo urbano en América Latina. La expresión máxima de estos problemas se encuentra en la evolución de aquellas clases sociales relativamente nuevas en estos países, estas son el proletariado urbano; una clase media compuesta de pequeños y medianos comerciantes e industriales; y, una clase formada por profesionales, empleados de oficina y otros individuos, generalmente con educación superior. Estos grupos sociales están en proceso de formación y en este proceso están sujetos a cambios políticos e ideológicos, que producen, por consiguiente, una inestabilidad potencial a la estructura social de los países de América Latina. El desarrollo y crecimiento de nuevos grupos y estratos sociales se expresa, asimismo, en una cantidad de procesos asociados que han sido poco estudiados y comprendidos. Uno de éstos es la formación de nuevas instituciones que representan los intereses sociales, económicos y políticos de los nuevos sectores. Estos grupos institucionales son los sindicatos, las organizaciones profesionales, las asociaciones de estudiantes y, en cierto sentido, los partidos políticos con una base económica u ocupacional.

Otro proceso significativo es el aumento de la movilidad social que tiene lugar tanto en un sentido geográfico como socio-estructural. Las personas cambian de domicilio, se mueven del campo a la ciudad y de ciertos barrios determinados en la ciudad hacia otros y, a menudo, este patrón de movilidad en el espacio está íntimamente asociado con la movilidad en la escala social. Como se ha señalado anteriormente, uno de los resultados de esta movilidad interna es la aparición del desempleo urbano. Aunque este problema debiera ser tratado primordialmente con planes de acción de tipo económicos, deben considerarse, asimismo, algunos programas de carácter social que alivien las dificultades de los sin ocupación.

Recomendaciones a la OEA

En vista de que se han efectuado recientemente diversos cambios en la estructura social urbana el Comité Asesor propone, en especial que se lleven a cabo estudios más cuidadosos acerca de los problemas sociales de las ciudades latinoamericanas y de sus poblaciones urbanas.

B. En lo que se refiere al problema ecológico, el Comité apoya y recomienda la continuación del trabajo que la OEA está realizando actualmente en los aspectos sociales de la vivienda, planeamiento urbano, salud pública y sanidad. En estos campos, el Comité se preocupó preferentemente del aspecto del adiestramiento de personal adecuado, más que del contenido mismo de los programas actuales.

C. Con referencia a los problemas de la estructura social urbana que actualmente han sido poco estudiados, el Comité asesor sugirió que la OEA debe estimular la realización de estudios o investigaciones prácticas y debe, en algunos casos, organizar y auspiciar proyectos para la búsqueda de datos y análisis de algunas de las materias mencionadas en la parte II de este informe. No sugiere que la OEA se convierta en sí misma en una organización que se preocupe primordialmente de investigaciones de campo, sino que ella debe estimular, dando al debido asesoramiento, para la realización de las investigaciones, ya sea (y preferentemente) por medio de universidades o por otras organizaciones destinadas a la realización de estos trabajos.

D. En lo que se refiere al problema del desempleo la OEA debiera estimular una legislación nacional pertinente que establezca un servicio encargado de conocer la situación nacional a este respecto y fomentar las corrientes necesarias de trabajadores hacia los lugares en que existen focos de trabajo. Además, esta legislación deberá preocuparse de la educación vocacional y de la realización de sistemas de seguridad social que sean verdaderamente adecuados.

II

ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE PROBLEMAS SOCIALES

a) Presentación del problema

El Comité consideró que una de las áreas de trabajo a la que la OEA debe prestar gran atención es a la realización de estudios e investigaciones. En este sentido, se consideró conveniente señalar que la orientación de esos trabajos debe ser en base experimental, es decir, que se prefiera la realización de trabajos de campo basados en la recolección de datos de primera mano. Por otra parte, el Comité estimó conveniente sugerir que los especialistas o grupos de especialistas que sean designados para realizar esos estudios o investigaciones reciban la colaboración de científicos sociales de aquellos países en los cuales se realizare el trabajo, ya que de esta manera, al mismo tiempo que se efectúa el estudio, se adiestra un personal que es necesario para la realización de futuros estudios.

En cuanto al contenido mismo de los estudios y a la selección de materias para ser investigadas, el Comité considera conveniente recomendar a la OEA que se de prioridad a las que además de ofrecer posibilidades de estudiar nuevos campos desde el punto de vista del conocimiento de los problemas sociales ligados al desarrollo económico y permitan formular políticas y planes para el progreso socio-económico de América.

b) Recomendaciones a la OEA

De acuerdo con las líneas generales arriba enunciadas el Comité se permite recomendar a la OEA que realice en un futuro inmediato los estudios e investigaciones que a continuación se indican:

(1) Inventario de los diversos programas sociales que están siendo llevados a cabo por las diversas instituciones públicas y privadas en América.

Este estudio debe incluir una información completa sobre los programas, incluyendo mención del organismo que está encargado de realizarlo, personal técnico con que cuenta, metodología empleada, metas anuales, costo unitario del programa y sus repercusiones en la economía y en la sociedad.

Un estudio de esta naturaleza permitiría una mejor apreciación de los recursos con que se cuenta para impulsar el desarrollo social de los países americanos y significaría además un intercambio de experiencias que resulta siempre provechoso para mejorar los planes y programas que se efectúan en cada país.

(2) Estudio sobre la formulación de índices que midan adecuadamente las diferentes variables sociales, tales como educación, vivienda, estructura social, etc.,

la relación que existe entre ellas mismas y su relación con variables económicas indicadoras del desarrollo.

Un estudio de esta naturaleza contribuiría substancialmente a la comprensión de las interrelaciones existentes entre los fenómenos sociales y los económicos en materia de desarrollo y, al mismo tiempo, ayudaría a los gobiernos en la formulación de sus planes y programas nacionales.

- i. Estudio sobre las migraciones internas y externas, sus causas y su influencia en el desarrollo socio-económico. Además, las tendencias correspondientes.

Este estudio se considera de singular importancia ya que hay evidencia de que una de las principales características del profundo cambio social que se está operando en la mayoría de los países de América Latina es la gran movilidad horizontal de la población; por ello, se hace necesario determinar, mediante un estudio científico serio y objetivo, cual es la magnitud del fenómeno, sus causas y las tendencias futuras.

- ii. Estudios de la estructura social en América Latina y sus implicaciones.

Esta investigación debe llevarse a cabo tanto en el medio urbano como en el rural. Se consideró que los principales aspectos acerca de los cuales llevarse a cabo mayores estudios en la estructura social urbana y en las materias relacionadas son los siguientes:

1. Estudio de la composición social y procedencia de las nuevas clases, principalmente el proletariado industrial, la clase media y los empleados de oficina.
2. Estudio de la organización y antecedentes ideológicos de las nuevas instituciones creadas por esos grupos, tales como sindicatos, gremios, asociaciones o federaciones de estudiantes y asociaciones o sociedades profesionales u ocupacionales.
3. Análisis general de la estructura social, desde el pequeño campesinado rural hasta las clases urbanas altas. Se sugiere que debiera estudiarse las interrelaciones entre la estructura social y económica, por una parte, y la estructura social y política; esto es, que durante el estudio de la estructura social se determine la distribución ocupacional en cada país, así como la distribución del poder político.
4. Estudio de las principales instituciones en el campo político, con referencia especial al análisis de su estructura interna y esquemas de liderazgo. Entre las instituciones políticas que debieran estudiarse figuran los partidos políticos, las burocracias locales y gubernamentales y los grupos que mantienen posiciones de élite en la estructura política.
5. Estudio de las condiciones de movilidad social y la participación de diversos grupos en este proceso. Se sugirió que para determinar los canales de movilidad social, deberá hacerse, por sobre todo, un estudio de las características sociales de los estudiantes latinoamericanos, ya que en esta forma podría ser indicado el peso y la influencia del factor educacional como factor de movilidad. Se llamó la atención acerca de la necesidad que existe de un análisis a fondo del sector de hombres de

negocios en América Latina; asimismo, que debe estudiarse al “entrepreneur”, no sólo en su estructura social, sino que también en su estructura psicológico-social.

a. Estudio sobre las necesidades de mano de obra calificada. Una de las limitaciones más serias desarrollo de los pueblos latinoamericanos es la ausencia de mano de obra calificada; sin embargo, aún no se tiene una idea precisa sobre cuáles son esas necesidades, no se conoce el tipo de técnicos que se necesita, su nivel de preparación, ni el número necesario de éstos. En consecuencia los planes y programas de preparación y adiestramiento de personal tienen que ser formulados en bases inciertas, sin metas bien definidas, lo que ha producido como consecuencia cierta escasez de personal en determinadas áreas y el exceso en otras. Este estudio debe indicar también cuáles son las necesidades específicas de personal requerido para una determinada expansión de las actividades industriales y de servicios.

b. Estudio sobre los sistemas educacionales. El Comité considera que un estudio como el que se propone en el punto e) no estaría completo si no se emprende una investigación acerca de la situación actual de los sistemas educativos en sus aspectos cuantitativos y cualitativos que permita tener una apreciación general del problema y, al mismo tiempo, haga un análisis crítico del mismo. Este trabajo debe indicar también la influencia de ciertos factores políticos, sociales y económicos que han influido en el sistema educacional y han determinado la situación presente. En este sentido, el Comité recomienda que se lleven a cabo censos universitarios.

c. Estudios sobre la incidencia de las fluctuaciones económicas en los niveles de vida.

Este estudio debe orientarse hacia la determinación de las diversas consecuencias de fluctuaciones económicas, como por ejemplo, la variación en los precios de los productos básicos de exportación en los niveles de ingreso de las familias, según la situación de cada país.

Este estudio sería una base sólida para proponer la implantación de medidas que protejan a la familia trabajadora de esas eventualidades.

d. Estudios sobre estadísticas sociales y económicas.

El Comité ve con satisfacción la nueva orientación del Departamento de Estadísticas de la OEA y recomienda que éste lleve a cabo estudios comparativos y específicos de las estadísticas sociales y económicas del Continente.

e. Investigación acerca de los tipos de estructura familiar y de los cambios producidos por los procesos de industrialización y urbanización.

Al realizar esta investigación debe darse atención preferente a los aspectos de cultura, personalidad y de salud mental.

Dicha investigación permitiría conocer aspectos básicos para la mejor fundamentación de los programas de acción social.

III
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS SOCIALES
Y
MEJORAMIENTO DE COMUNICACIONES E INFORMACIONES

A. Formación de personal

1. Presentación del problema

Después de analizar los programas de acción social y las investigaciones básicas que deben realizarse, el Comité entró al estudio de la formación y adiestramiento de personal capaz de llevar a cabo los programas respectivos.

El Comité consideró que uno de los problemas más urgentes de América Latina es la formación y adiestramiento de personal con preparación adecuada en las ciencias sociales que esté capacitado para el estudio y la solución de los problemas sociales del Continente.

El Comité destacó que la necesidad de este personal se presenta en tres niveles:

- (1) en el nivel científico de la enseñanza e investigación dentro de las universidades;
- (2) en el nivel profesional, para cubrir la necesidad de científicos sociales (sociólogos, antropólogos, economistas, etc.) que preparen y dirijan los planes y programas del desarrollo económico y social;
- (3) en el nivel de técnicos y auxiliares de las organizaciones encargadas de ejecutar los programas de acción social.

Finalmente, el comité tomó en cuenta que el énfasis de la preparación universitaria de profesionales en las carreras liberales tradicionales (medicina, abogacía, etc.) debe ser modificado para impulsar la formación de nuevos profesionales y técnicos en las ciencias sociales que estén capacitados para planificar y colaborar eficientemente en el desarrollo económico-social de los países de América Latina.

2) Recomendaciones a la OEA

De acuerdo con estas consideraciones, el Comité recomienda a la OEA:

- a) Efectuar un inventario de las necesidades actuales de personal en los tres niveles indicados (científico, técnico profesional y auxiliar) en cada país, como asimismo de las posibilidades y necesidades de los actuales centros de ciencias sociales.
- b) En el plano universitario:
Reconociendo el papel destacado que desempeñan las universidades en los programas de desarrollo económico y social, y la necesidad, en muchos casos, de una reestructuración de sus sistemas administrativos y de sus

programas de estudio; además, la extrema escasez de profesores e investigadores especializados en ciencias sociales y la necesidad de perfeccionamiento de personal en actuales funciones, el Comité recomienda a la OEA:

- a) Concentrar sus esfuerzos en los centros universitarios nacionales de formación básica que cuenten con mejores posibilidades de desarrollo, proporcionándoles asistencia técnica en forma de profesores y material de enseñanza, de modo que éstos puedan servir necesidades regionales.
 - b) Proseguir y evaluar los programas de entrenamiento y especialización en el nivel de postgraduados en centros y seminarios regionales dedicados a determinadas especializaciones.
 - c) Sugerir a los gobiernos el empleo de los científicos sociales, de los ex-becados y de los estudiantes universitarios en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo económico y social.
- En lo relativo al otorgamiento de becas, propender a un sistema que atienda no sólo a la adecuada selección, sino también a la ulterior ubicación del becario en el centro respectivo.
- En la utilización de los programas de becas, sin perjuicio de las becas individuales, que se organicen grupos de becarios pertenecientes a instituciones nacionales para realizar estudios de los problemas socio-económicos de cada país.
- d) Sugerir a las universidades que contribuyan a la mayor especialización del personal universitario constituyendo facultades independientes en ciencias sociales, estimulando el trabajo de profesores de tiempo completo (full time), la adecuada remuneración y la práctica de la investigación vinculada con la docencia.
 - e) Promover el intercambio de profesores e investigadores universitarios de modo que los demás países puedan aprovechar las experiencias de las universidades más experimentadas en un área determinada.
 - f) Estimular la realización de proyectos conjuntos entre distintas universidades, tanto en América Latina como de éstos con las de los Estados Unidos.

c) En el nivel técnico y auxiliar.

Considerando,

La urgencia de preparar, junto a los profesionales y científicos sociales, el personal técnico y auxiliar que tenga a su cargo o colabore en la ejecución de los programas de desarrollo social;

La necesidad de estimular especializaciones en servicio social, en economía agrícola, en organización de la comunidad, en administración de proyectos, en economía doméstica, etc., utilizando la valiosa experiencia obtenida en el Brasil;

La necesidad de realizar estudios nacionales sobre la formación de profesionales de nivel superior y medio para los programas de desarrollo socio-económico con el fin de reformar las bases de la enseñanza, determinar los déficits de técnicos, mercados

de trabajos y las campañas para crear interés en las vocaciones correspondientes. (Se podrían tomar como ejemplo los estudios recientes realizados en Brasil relacionados con las categorías profesionales socio-económicas de la agricultura); La conveniencia de formar equipos técnicos que colaboren en los planes de reforma agraria, constituidos por ingenieros agrónomos, veterinarios, asistentes sociales, etc., despertando las vocaciones correspondientes a la demanda de estas profesiones;

El Comité recomienda a la OEA:

- (1) Sugerir a los Gobiernos la revisión de los sistemas educacionales en sus objetivos, organización, planes y programas, métodos y profesorado, con el objeto de armonizarlos con las nuevas necesidades ocupacionales, especialmente la revisión de los planes y programas de las escuelas de servicio social. Tal revisión debe hacerse en estrecha colaboración con centros universitarios de investigación, asegurando una base sólida y continuidad para el proceso de reforma.
- (2) Ofrecer a los Gobiernos asistencia técnica para realizar los estudios y la revisión de sus sistemas educacionales.
- (3) Recomendar a los Gobiernos la inclusión de la enseñanza de las ciencias sociales en los planes de estudio de la educación media.

B. Mejoramiento de comunicaciones e informaciones

1. Presentación del problema

El Comité estudió finalmente los problemas suscitados por la falta de un sistema adecuado de comunicaciones que permita:

- Difundir las informaciones relativas a los programas y proyectos de acción social. El Comité consideró particularmente la necesidad que existe de obtener mayor información acerca de los proyectos en marcha, de sus bases técnicas, de sus presupuestos y de sus resultados para que éstos sirvan como pilotos en otros proyectos similares en la América Latina.
- Poner en contacto a los especialistas de ciencias sociales dentro y fuera del continente, de modo que se conozcan sus publicaciones y proyectos en curso. A este respecto, se subrayó la necesidad de aprovechar la bibliografía existente acerca de problemas como la reforma agraria o la migración rural y distribuirla adecuadamente.

2. Recomendaciones a la OEA

El Comité recomienda:

- i. La organización de una oficina central de documentación que reúna las informaciones señaladas anteriormente y que utilice, al mismo tiempo, la documentación elaborada por las Naciones Unidas y otros organismos internacionales.

- ii. Estudiar la preparación de boletines en cada disciplina social para ser enviados a los especialistas de los diversos países americanos.
Tales boletines contendrían una información sobre:
- los centros universitarios dedicados a cada disciplina;
 - personas que cultivan la disciplina en cada país con indicación de nombre, dirección postal, títulos profesionales, cátedras o seminarios a su cargo, obras publicadas y proyectos en elaboración;
 - la bibliografía existente;
 - los congresos y reuniones celebrados por los especialistas.
- c) Aprovechar y ampliar las publicaciones existentes, tales como la Revista Interamericana de Ciencias Sociales y Handbook of Latin American Studies, para que puedan servir como medio de información efectiva y actualizada.
- d) Estudiar la publicación de una colección o serie de Ciencias Sociales compuesta por las obras más importantes de científicos sociales que no estén traducidas al español.
- e) Finalmente, ya que la ejecución de las medidas anotadas supone un mayor énfasis en las actividades de la Unión Panamericana, se recomienda a la OEA la ampliación de personal y la adecuada provisión de fondos del programa de Ciencias Sociales de este Organismo.

Washington, 16 de diciembre de 1960.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 39, folio 183, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.